



J. Collado

Herranz

Díaz

Munt

Pérez

O

Fibla

Díaz

Díaz

Alfonsi

sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES

D. Guillermo Moltó

D. F. Collado Collado

D. F. Sánchez Horruel

D. Martínez Maciá Vilete

D. Torre Vázquez

D. Rodríguez Fernández

D. Llunza Rosales

D. Martínez Torre

D. Pago Ruiz

En la ciudad de Almussa, siendo las diez y
cuatro horas del día tres de enero de mil no-
vecientos setenta y cuatro, previa convocato-
ria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia
del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodrí-
guez García, se reunieron en el Salón de Sesiones
de estas Casas Consistoriales los señores Concejales
y el mencionado Maciá Vilete que al margen se expresan, componentes del Pleno
de la Corporación, los que siendo número suficien-
te para adoptar acuerdos en primera convocatoria,
se constituyeron en sesión extraordinaria asis-
tidos de mí el Secretario de la Corporación y
presencia del señor Interventor de Fondos Haci-
ditable de la misma, habiendo justificado su
ausencia los señores Concejales D. María Bonet
García, D. Diego López Pérez y D. Alfredo Reig Calpe.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.—Abierto el acta por
la presidencia, que leída en borrador y aprobada
por unanimidad el acta de la sesión anterior.
CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONFECCIÓN PROYECTO
REMBARCADO Y OBRAS INSTALACIÓN DEL MÍSTICO.—Visto

el expediente correspondiente y teniendo en cuenta los antecedentes que constan en el mismo la Corporación en Pleno tras amplia deliberación y estudio acordó por unanimidad adjudicar este Concurso a la empresa concursante Cooperativa Eléctrica Murciana por considerarla con mejor diseño a la que se le facilitarían los puntos de luz y clavos así como las calles donde han de instalarse para que con sujeción a los precios unitarios ofrecidos proceda a la redacción del correspondiente proyecto que se someterá a la aprobación de esta Corporación y demás que proceda.

DETALLEJO DE LA CASA N° 1 DE LA CALLE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD.—Dada cuenta del escrito formulado por Francisco González Jover y Juan Ibáñez González, referente a la modificación o requerimiento que se les hizo en cumplimiento de acuerdo adoptado por este mismo Pleno en su sesión extraordinaria del día 12 de junio de 1973, dándoles un plazo para que desarrollaran la casa de referencia propiedad de este Municipio que ocupan en precario, y tras determinado el estudio y deliberación, la Corporación, teniendo en cuenta que la mencionada casa fué adquirida para su demolición y dedicación al ensanche y nueva construcción de las escalinatas de acceso al Castillo, por lo que reune la condición de bien al servicio público como muy bien determina el artículo 4º párrafo b) del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acuerda por unanimidad se requiera nuevamente a los interesados Francisco González Jover y Juan Ibáñez González para que en



el improvisoriable plazo de un mes procedan al desalojo de la mencionada casa que se necesita para los fines para los que fue adquirida, bien advertidos que de no hacerlo procederá a su desmantelamiento por vía administrativa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 52 del citado Reglamento de Bienes.

OBRAZAS MERCADO.- Visto el expediente correspondiente al Pleno por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Se continúen las obras de reconstrucción del Mercado Municipal de Alcañiz directamente por esta Corporación conforme se ha venido haciendo, con cargo a la subvención concedida y partida correspondiente del presupuesto ordinario.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde y al Concejal Delegado del Mercado Sr. Bonete para que adquieran de FERRA MUÑA de Madrid 300 m² de placa maquinón chocolate y 300 m² del mismo material en telarico para su colocación en los puestos del Mercado por un valor, según presupuesto, de 434.904 ptas.

3º.- Facultar asimismo a los señores Alcalde y concejal Delegado del Mercado para la construcción de estanterías y mostradores metálicos a colocar en los puestos de vendedores del Mercado de Alcañiz, así como su colocación en la forma siguiente, con Talleres Cuenca S. L. de esta Ciudad:
 1/2 de estantería metálica a 2.125 ptas.
 1/2 de mostrador metálico a 1.946 ptas,

en las condiciones que expresa aquella empresa en su escrito de 3 de enero actual.

4º.- Facultar también al Sr. Alcalde y al Con-

cejal Delegado del Mercado para que por el Maestro de Obras D Bernardo Lasa se proceda a la construcción del forjado de tabiquería incluido material por la suma de 60.900 ptas, para los indicados pueblos del Mercado, así como el doble tabique de mazilas para los mismos por la cantidad de 4.000 ptas., al igual que el colado del yeso a razón de 200 ptas. m².

NICHOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.. También por unanimidad se acordó por la Corporación, se ponga la venta en forma reglamentaria estos nichos recientemente construidos cuanlos no quede ningún otro de los anteriores.

CAMPO DE FUTBOL.— Encargar al Sr. Arquitecto D Fermando Buso Fernández el Proyecto de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad, y autorizar al Sr. Alcalde para que efectúe gestiones acerca del Banco de Crédito Local de España para la obtención de un préstamo de unos 8 millones de pesetas para cubrir el Presupuesto Extraordinario que se ha de confeccionar para la construcción del mencionado Campo de Fútbol, además de los fondos municipales que procedan, designándose como colaborador en la dirección de la obra, al también Arquitecto residente en esta Provincia D. Agustín Peiré Arno, con residencia en Albacete, Basíntio Gallego nº 14, debiéndose poner de acuerdo ambas en sus honorarios de dicha Dirección.

Y mo siendo otro de los objetos de la presente convocatoria, se da por terminada esta, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra compuesta firmándola los señores asistentes lo que yo, el Secretario, certifico.


 J. Fernández
 D. Pérez
 Sánchez
 D. Rodríguez
 D. Martínez
 D. Rodríguez
 D. Martínez
 D. Torre
 D. López
 D. Macía
 D. Roig
 D. Biomé
 D. Cuanca
 D. Rodríguez
 D. Poyó
 D. Sánchez

ires Asistentes. En la ciudad de Almombra siendo las diez.
 MCALDII - PRESIDENTE manda hacer el día dieciocho de Enero de mil
 D. Rodríguez García noventa y nueve y cuatro, previa convocatoria
 CONCEJALES al efecto en forma legal, se reunieron en
 el Círculo celebrando el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
 D. Antón Molla. Los señores concejales que al margen se expre-
 saron; los que siendo número suficiente para adop-
 tir acuerdos en primera convocatoria se comi-
 lituyeron en sesión extraordinaria asistidos
 de mí el Secretario Social de la Corporación y
 presencia del Sr. Interventor Habilitado de
 Fondos de este Municipio.
 ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Aclarado el acto
 D. Rodríguez Fernández por la Presidencia, que leída en borrador y
 D. Poyó Rubio aprobada por unanimidad el acta de la sesión
 D. L. Sánchez Hernández anterior.

ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE I.C.O.N.A. EN ALBACE-
 TE, REFERENTE A SOLICITUD DE PERMUTA DE TERRE-
 NO DE PROPIEDAD PARTICULAR POR OTROS PERTENE-
 CIENTES AL MONTE "PINAR" DE ESTOS PROPIOS, SE-
 LICITADA POR D. JOSE TAMARIT GARCIA. - Dada cuenta

del mencionado escrito en el que se transcriba
el otro de D. José Zamorano García solicitando
la permuta de la finca que indica de
su propiedad por otra perteneciente al monte
de Propios de los de Utilidad Pública de este Mu-
nicipio, la Corporación acuerda por unanimi-
dad que por su parte no existe inconveniente
en que se acceda a dicha permuta, aunque
para ello deberá tenerse en cuenta que será
necesaria la autorización del Ministerio de
la Gobernación si el valor de los terrenos
cuya permuta se solicita excediere del 25% del
presupuesto ordinario de este Ayuntamiento y
si no excediere se tendrá que dar cuenta a di-
cho Ministerio, subordinando también este
acuerdo de permuta a que la tasación de
los terrenos sea por lo menos equivalente;
todo ello de acuerdo con lo que disponen los
artículos 95 y 98 del vigente Reglamento de
Bienes de las Corporaciones Locales en concor-
dancia con el 27 de la Ley de Montes y 185 de
su Reglamento, haciéndose constar que la fin-
ca propiedad de este Ayuntamiento que intere-
sa al solicitante se halla libre de cargas, de
ocupantes, de servidumbres y de censos y en
condiciones de formalizarse las correspondientes
escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DEL GOBIERNO CIVIL DE ALBACETE, RE-
FERENTE A ADOPTION DE ACUERDOS RESPECTO A
DENOMINACIONES DE VIAS PUBLICAS Y DE OTROS
HONORES Y DISTINCIONES CON REFERENCIA AL ATEN-
TADO AL EXCMO. SR. D. LUIS CARRERO BLANCO. - La
corporación se da por enterada.

SUPLEMENTO DE CREDITO DE 85.301 PESETAS EN



LA PARTIDA 2, 1.506 DEL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.973, RESPECTO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.- Efectuados en el decurso del año 1.973 los pagos rigurosamente indispensables de mantenimiento de este servicio, directamente al encargado del mismo por autorización previa del contratista, se ha satisfecho hasta el 31 de diciembre la suma de 1.283.507 pesetas, y como sea que la dotación presupuestaria es de 1.198.000 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad suplementar un crédito de 85.307 pesetas en la partida 2, 1.506 del Estado de gastos del Presupuesto Ordinario de 1.973 y que se satisfaga como se viene haciendo, previos los justificantes correspondientes.

AHORRO RESULTANTE EN SU CASO, LIQUIDACION OBRAS PAVIMENTACION SEGREGADO TRAVESIA INTERIOR DE LA POBLACION CON MOTIVO BAJA ADJUDICACION.- Adjudicadas las obras de pavimentación de la traviesa interior respecto a las calles Amadeo Comino, Duque de la Victoria, Calvo Sotelo, Plaza de San Roque y el tramo de la Avenida de Madrid comprendido desde la calle del Muelle hasta la Plaza de San Roque, al rematante D. Luis Bratall Romero, con una baja que supone el 101% de su importe, la Corporación acuerda por unanimidad que dicha baja o el ahorro resultante en su caso en la liquidación de las obras, se repartida en las mejoras que en el decurso de los mismos se produzcan o en el último recibo del reparto en principio efectuado a los comunitarios especiales.

CERTIFICACION N.º 57 OBRAS PAVIMENTACION GENERAL DE CALLES DE ALMANSA, ASCENDENTE A 1.253.166'62

PESETAS.- Fue examinada detenidamente la mencionada certificación suscrita por el Dr. Arquitecto Director Honorífico de las obras y los Aparejadores Sres. Fernández y Albarca, con la expresa conformidad del Consejero Delegado Sr. Poyo Rubio, acondiciándose por unanimidad aprobando por su importe de 1.253.16 pesetas y que se satisfaga al contratista.

Resultando que con la ejecución de las obras que comprende la citada certificación, ha quedado totalmente realizada la pavimentación general de las vías urbanas objeto del presupuesto extraordinario de su razón, la Corporación acuerda igualmente por unanimidad que se lleva a efecto la liquidación del mismo y que el superávit resultante se destine a nutrir en parte el presupuesto también extraordinario que tiene proyectado la Corporación para financiar las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, de conformidad con la letra a) del artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local.

EXPEDIENTE DECLARACION FINCA RUINOSA EN CASA SITA EN CALLE G. MARTÍNEZ ANIDO N° 4 ESQUINA A LA DEL GRAL MOLA N° 12, INSTRUIDO A INSTANCIA DE LA PROPIETARIA D. JULIA GOMEZ CALVETE.- Visto el mencionado expediente y examinadas las actuaciones en el contenido, la Corporación tras un detenido estudio de los hechos y disposiciones legales de aplicación, teniendo en cuenta el dictamen emitido por el Dr. Arquitecto D. Miguel López Gomárez, acuerda por unanimidad no haber lugar a la declaración de finca ruinosa solicitada por D. Julia Gomez



Cártel con referencia a la casa de su propiedad, sita en la calle del Gral. Martínez Amido nº 4, esquina a la de Gral. Mola nº 12.

ACTA DE CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DE TRAMOS DE LAS CARRETERAS NACIONALES IV-430, ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 317'100 AL 319'700, Y N-330 PUNTOS KILOMÉTRICOS 0'000 AL 1'280.- La Corporación en Pleno se da por enterada.

ACTA NOTARIAL REFERENTE RESOLUCIÓN CONTRATO AGUAS DE ZUCANA CON ESTE AYUNTAMIENTO POR PERMUTA AGUAS PARA ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS.
A la vista de dicha acta el Pleno acuerda por unanimidad designar una comisión que se formará con los Concejales D. José Bonet Vélez, D. José Luis Sánchez Hernando, D. Osvaldo Cuenca Gómez, D. Antonino Maña Vicente, y D. José Poyá Rubio, que se pondrá en contacto con la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucana y Similitante de Riegos de la citada Comunidad al objeto de resolver el asunto de la forma más conveniente, teniendo en cuenta que no puede interrumpirse el servicio de agua potable, dando cuenta a este Pleno del resultado.

CIRCULAR N° 40 DEL GOBIERNO CIVIL (B.O.P. DE 28 NOVIEMBRE) RESPECTO A NORMAS CONFECCIÓN PRESUPUESTOS CORPORACIONES MUNICIPALES.- El Pleno se da por enterado, acordando se le dé lo más exacto y fiel cumplimiento.

ESCRITO DE D. FERNANDO NAVALON NAVALON Y ESPOSA D. BELEN GARCIA GUIRADO PROponiendo LA ADQUISICIÓN POR ESTE AYUNTAMIENTO DE LA CASA DE SU PROPIEDAD N° 66 DE LA CALLE CASTILLO.- Vista la propuesta expresada, la Corporación teniendo en cuen-

ia la conmemoración de la adquisición de la citada casa, acuerda por unanimidad su adquisición por la cantidad de OCHO MIL PESETAS, quedando para el servicio del Ayuntamiento y debiéndose dar de alta en el Inventario de Bienes.

PROYECTO DE CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TERRITORIO DE ALMANSA.- Visto y examinado el mencionado proyecto propuesto por D. Enrique Gallego Fresno, Delegado Oficial así como el informe emitido por la Hermandad de Labradores de esta Localidad, la Corporación acordó por unanimidad hacerse cargo dicho informe de la Hermandad y que se remita todo a la Sección de Vías Pecuarias del Instituto Nacional para la Conservación de la Fauna Silvestre en Madrid.

PUESTOS DEL MERCADO DE FRUTAS Y HORTALIZAS.- El Pleno acuerda por unanimidad facultar a los Sres. Alcalde y Concejal Delegado del Mercado para proceder a las subastas de estos puestos, fijando los precios máximos de los mismos.

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA ESTUDIO DISPOSICIONES EMANANTES DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN SOBRE REGIMEN RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- La Corporación entendió de dicho Dictamen así como de las disposiciones legales pertinentes y tras un detenido estudio la Corporación en Pleno adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

COMPLEMENTO DE DESTINO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de octubre de 1973, y teniendo en cuenta la clase de esta Corporación, a estos efectos, se fija

este complemento en la forma siguiente, con referencia a los puestos de trabajo que se indican:

SECRETARIO: 3 puntos, multiplicados por 2.600 pesetas que se fija como valor del punto, resulta la cantidad de 7.800 pesetas mensuales.

INTERVENTOR: 2'60 puntos, efectuada la misma operación resulta la cantidad de 6.500 pesetas mensuales.

DEPOSITARIO: 1'2 puntos, realizada la misma operación resulta la cantidad de 4.800 pesetas mensuales.

DIRECTOR BANDA MUSICA: 1'5 puntos, resulta la cantidad de 3.900 pesetas mensuales.

JEFÉ DE NEGOCIAZO: 0'6 puntos, resulta la cantidad de 1.500 pesetas mensuales.

CABOS DE LA POLICIA MUNICIPAL: - 0'3 puntos, resulta la cantidad de 750 pesetas.

INCENTIVO DE CARÁCTER TRANSITORIO: Teniendo en cuenta la norma 14 de las instrucciones, se establece con carácter general para todos los funcionarios de plantilla de esta Corporación el incentivo de productividad en cuantía fija con un módulo de 0'60 del sueldo inicial (sueldo base por el coeficiente multiplicador).

Asimismo se acuerda por unanimidad con referencia a los puestos de trabajo de Secretario, Interventor, Depositario y Subjefe de Negociado, vacantes y que en la actualidad se encuentran desempeñados por los funcionarios D. Rafael Carlos Sánchez, D. Nereo Hombradoña Aguilar, D. Juan Martínez Sáez, y D. Salvador López Berenguer, respectivamente, designados por la Corporación, se les otorga a los mis-

mos mientras continúen desempeñando las
diferencias de pagos y complemento, en su
caso, existentes entre los cargos que ocupan
en propiedad y los mencionados.

AYUDA FAMILIAR.- Igualmente se acuerda
por unanimidad implantar a partir del
día 1º de enero actual esta clase de ayuda
de conformidad y en la forma prevista
en el apartado a) de la norma 15 de las
Instrucciones y demás disposiciones concor-
dantes.

SUBASTA BIENES PROCEDENTES DE Dña ELVIBIA GAB-
CIA HUERTA.- Entrado el Pleno el anuncio de
la mencionada subasta del Exmo. y Andmo.
Sr. Obispo de Albacete y siendo de suma com-
memorancia la adquisición por parte de esta Con-
cepción de la finca sita en la Plaza de San-
ta María nº 7 de 18'21 m². que sale por un
precio mínimo de 120.000 pesetas, para su
desnudo y ensanche de calle, se acuerda por
unanimidad facultar al Sr. Encuente de Al-
calde D. José Torre Vázquez para que en nombre
de este Ayuntamiento concorra a la menciona-
da subasta haciendo oferta por la finca dicha
y por el precio mínimo estipulado de 120.000
pesetas.

DESIGNACION DE LA CALLE DE LAS NORIAS POR LA
DEL ALMIRANTE CARRERO BLANCO.- El Pleno acue-
da por unanimidad designar la vía pública
conocida por las norias, como del Almirante
Carrero Blanco, como homenaje a quien dió tan
por la patria debiéndose dar cuenta de este au-
to al Gobierno Civil conforme está interesado.

ADQUISICION DE UN ELEVADOR DE FERRETROS PARA



EL SERVICIO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.- A la vista de los presupuestos presentados, se acuerda por unanimidad adquirir de Talleres Cuonca, S. L. de esta localidad el citado elaborador de fáretos con arreglo al presupuesto presentado por un valor de 50.000 pesetas.

Todo siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, atendiendose la presente acta, que leída en alta voz se encuentra conforme, firmando la los señores asistentes, de lo que yo, el Secretario, atestigo.

G. Collado

D. P. Rodríguez

G.

D. P. Rodríguez

D. J. Vázquez

D. P. Rodríguez

Seus. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJALES:

D. F. Collado Calabuig

D. T. Martínez Zorita

D. J. Torre Vázquez

D. M. Bautista García

D. T. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y siete horas y treinta minutos del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos,

D. J. Poyá Rubio
D. J. F. Sánchez Hernández
D. A. Maciá Vicente
D. O. Cuencu Gutiérrez
D. A. Relig Calpe
D. O. López Piñés

en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Intendente de Fondos Municipales, habilitado, habiendo justificado su ausencia a la misma el señor Concejal D. Rafael Guillén Mollà.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Alabado el acta por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO DE ESTA CIUDAD DE "HIDROL S.A.".- La Corporación Municipal después de un estudio de dicho Presupuesto y estimando de urgencia la construcción de la impermeabilización de que se trata y de gran interés por las condiciones en que se encuentra la cubierta mencionada, acordó por unanimidad aprobar el citado Presupuesto y que con la máxima urgencia se proceda a la práctica de lo que se hace constar por la Casa "Hidrol S.A." a la que se comunicó este acuerdo. El importe del Presupuesto asciende a la cantidad de 200.750,- pesetas.

APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR CONCERNIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FACHADA DE LAS CALLES DE JOSE ANTONIO Y ANICETO COLOMA DE ESTA CIUDAD CENTRAL DEL CASCO URBANO.- Aprobado inmediatamente este Proyecto que sometido a información pública durante un mes, sin que dentro de este plazo se haya comparecido por persona alguna, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto por el número 2 del artículo 32 de la vigente Ley del

Sueldo, acuerda por unanimidad su aprobación provisional y que se remita con certificado de este acuerdo, todo en triplicado ejemplar, a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

CONFORMIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, DEL ACTA SUSCRITA SOBRE CESIÓN A ESTE AYUNTAMIENTO DE LOS TRAMOS DE CARRETERAS NACIONALES N-430 (p-k. 317,100 al 319,228) y N-330 (p-k. 0,000 al 1,280). — La Corporación se da por autorizada el correspondiente escrito del Sr. Jefe del Servicio de Contratación de la mencionada Dirección General de Carreteras de fecha 26 de enero pasado, dando cuenta de dicha aprobación.

EXPEDIENTE REFERENTE AL DESALOJO DE LA CASA SEÑALADA CON EL NÚMERO 1 DE LA CALLE DE SAN JUAN DE ESTA CIUDAD. — Dada cuenta de este expediente y muy especialmente del escrito de los interesados Francisco González Torre y Juan Viláñez González interponiendo recurso de reposición del acuerdo adoptado por este Pleno en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de enero pasado, dándoles un plazo de un mes para el desalojo de la casa de referencia, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado ampliando el plazo que se les señala para el desalojo de la casa en cuestión hasta un máximo de cinco meses a contar del día en que se les notifique este acuerdo y efectuar el apartamiento requerimiento.

ESCRITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE "ICD-NAT" REFERENTE A LA RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO

POR ESTE AYUNTAMIENTO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 24 DE AGOSTO DE 1972 EN EL SENTIDO DE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LA PARCELA CUYA PERMUTA SE PRETENDE POR D. FEDERICO ALVAREZ GARRIGOS.- La Comisión entendió de dicho asunto y acordó por unanimidad como se pide, quedando en su conocimiento las mencionadas parcelas del siguiente modo:

"Tres parcelas de tierra secano del término municipal de Hermosilla, pertenecientes al Monte público nº 70, denominado "Pinar", dentro de la Dehesa "Caparral", y paraje de "Las Fuentecicas", dando a todos los vientos con el Monte nº 70 y con las superficies que a continuación se indican:

Parcela nº 1 4.920 m²

Parcela nº 2 2.330 m²

Parcela nº 3 5.650 m²

TOTAL. . . . 12.820 m²


PETICIÓN DE LOS VENDEDORES O CONCESIONARIOS DE LOS PUESTOS DEL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE ESTA CIUDAD AUTORIZADOS PARA VENDER DURANTE TRES DÍAS CADA SEMANA, PARA QUE SE LES PERMITA VENDER, CASO DE QUE ALGUNOS DE LOS DÍAS QUE TIENEN SEÑALADOS SEA FESTIVO, EL DÍA ANTERIOR.- La Comisión Permanente, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado, autorizándoles en su consecuencia a poder realizar sus ventas en los puestos que tienen concedidos el día anterior si alguno de los tres días que se les permite vender fuere festivo.

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA ENTENDER DE LA ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.-



Ante la convencencia y urgencia de una enga-
mización a fondo del Servicio de Agua Potable,
el Pleno a petición del Concejal - Delegado de la
Alcaldía para este Servicio don José Luis Sánchez
Hernando, acuerda por unanimidad se constituya
una Comisión que entienda en la organi-
zación del servicio expresado de Aguas Potables
que se formaría con los siguientes señores:
D. José Luis Sánchez Hernando, D. Antonio Puente
de Soleda y D. José Poyo Rubio.

CONTRATO DE AGUAS DE ZUCANÁ. — A la vista
de la información de los señores Concejales
componentes de la Comisión designada por este
Pleno en su sesión extraordinaria del día 18 de
enero pasado para resolver este asunto, derivado
del Acta electoral referente a la resolu-
ción del Contrato que tiene establecido este
Ayuntamiento con la Comunidad de Regantes
"Diputación Aguas de Zucaná" sobre permiso
de aguas dedicadas a abastecimiento público,
la Corporación acuerda por unanimidad se
dirija escrito a don Antonio Moya Sánchez y
don Francisco Collado Martínez, como Presi-
dente de la Comunidad de Regantes de Aguas de
Zucaná y Presidente del Sindicato de Riegos de
la citada Comunidad, respectivamente, para
que asistidos de los señores que designen aque-
llas Entidades comparezcan el día 19 de febre-
ro corriente y hora de las 19 ante la Comisión
Municipal en las Casas Consistoriales al objeto
de establecer negociaciones para la resolución del asun-
to de forma favorable para todos, en la inteligén-
cia de que caso de no llegar a un acuerdo y ante
la suma necesidad de continuar disfrutando de

las aguas dada el fin a que están dedicadas, se procederá a la iniciación de gestiones para comenzar la adquisición por parte de este Ayuntamiento de las mencionadas aguas y demás que presten con arreglo a lo dispuesto por la vigente ley de Expropiación Forzosa.

APROBACIÓN PROYECTO ALUMBRADO CALLES ESTA CIUDAD.- Examinado dicho Proyecto, con un presupuesto de 7.258.755 pesetas, la Corporación acuerda por unanimidad su aprobación inicial y que se remita a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para su aprobación definitiva.

EQUIPARACIÓN DE LOS GUARDIAS MUNICIPALES CONTRATADOS CON LOS DE PLANTILLA DE ESTA CORPORACIÓN.- El Pleno pendiente de la justicia de su petición, acuerda por unanimidad la mencionada equiparación fijando a cada uno de los citados guardias contratados los siguientes importes a contar del día primero de enero del actual año 1974:

Sueldo base 60.000 ptas.

Dos pagas extraordinarias . . 10.000 "

Complemento transitorio . . 36.000 "

dofando a cada uno de ellos la antigüedad que le corresponda con arreglo a la Reglamentación laboral a que estén sujetos, tanto en tiempo de servicio como en lo económico.

También se acuerda por unanimidad que designar a D. Pedro García-Arquero Fernández, designado accidentalmente como Jefe de la Policía Municipal, debiendo percibir mensualmente la cantidad de 10.000 ptas. líquidas, a cuya sueldo ascenderán cada una de las dos pagas extra.

Y no siendo otro el objeto de la presente convoca-



tonia, se da por terminada extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándola los señores asistentes, de que ya el Secretario, certifica.

N. Rodríguez García *J. Collado*
A. Martínez Zárate *M. Torre Vázquez* *E. Pérez*
D. Bonete García *D. Rodríguez Fernández* *R. Poyo Rubio*
M. J. Sánchez Hernández *D. Maela Vicente*
D. Jiménez Gutiérrez *M. Reig Culpe*
D. López Pérez

D. L. Cárdenas Sánchez *M. Rodríguez*

SRES. CONCURRENTES: ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 1974.

En las Casas Consistoriales de Alcalá la Real de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve treinta horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García y con asistencia de once concejales de los cuales que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1974 cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario e Interventor habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr.

INTERVENTOR Presidente, yo el infrascrito secretario, de orden
 D. N. Homulio Aguilera del mismo, procedí a dar lectura íntegra por
 capítulos y artículos, de los conceptos y parti-
 das de ingresos y gastos, respectivamente, que
 en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos
 fueron discutidos, acordándose en definitiva
 y por unanimidad aprobar el presupuesto de
 que se trata, fijando los gastos y los ingresos
 en las cifras que, por capítulos se expresan
 seguidamente, así como las bases de ejecución
 del mismo:

- PRESUPUESTO DE GASTOS -

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN
1º	Personal activo	12.993.432
2º	Material y diversos	8.131.261
3º	Cajas pasivas	327.570
4º	Débito	100
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	824.213
6º	Extraordinarios y de capital	3.311.681
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	113.540
8º	Resultos	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		25.702.347

- PRESUPUESTO DE INGRESOS -

Cap.	CONCEPTOS	CONSIGNACIÓN
1º	Impuestos directos	1.402.226
2º	Impuestos indirectos	1.861.100
3º	Tasas y otros ingresos	11.790.000
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.559.960
5º	Ingresos patrimoniales	1.926.768
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevistos	162.293
8º	Resultos	
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		25.702.347

- RESUMEN -



Importan los gastos por todos conceptos \$ 5.702.347.
Importan los Ingresos por todos conceptos \$ 5.702.347

NIVELADO

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, en virtud de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y me siendo éste el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se encuentra conforme firmándola los señores Comisionados de lo que yo, el secretario, certifico.

J. C. Collado

R. R. Gómez

R. R. Gómez

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodríguez García

CONCEJABLES

D. F. Collado Calabuig

D. A. Haciña Vicente

D. J. Rodríguez Fernández

D. M. Briones García

D. T. Martínez Zorza

D. O. Cuenca Gómez

D. D. López Pérez

D. J. Poyo Rubio

D. A. Reig Colpe

D. J. P. Sánchez Hernández

D. J. Torre Vázquez

D. J. Puerto de Toledo

D. C. Muñoz Cortés

D. N. García Pérez

D. J. P. Rodríguez Serrano

D. R. Suárez Molla

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA 3 DE FEBRERO DE 1.974, PARA LA CONSTITUCIÓN
DEL NUEVO AYUNTAMIENTO;

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial
de Almansa, a tres de febrero de mil novecientos
sesenta y cuatro presencia convocatoria al efecto
en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-
Presidente D. Francisco Rodríguez García se reunió
los Sres. anotados al margen. Concejales
de esta Corporación, al objeto de proceder a la
constitución del nuevo Ayuntamiento conforme
determinan los artículos 126 y 127 de la
vigente Ley de Régimen Local, y artículos 23 y
24 del Reglamento de Organización, Funciona-
miento y Régimen Jurídico de las Corporaciones
de 17 de mayo de 1.958, y siendo la hora de las
doce se declaró abierta la sesión, estando presente
en este acto, para el que fueron convocados en
forma legal los concejales D. Fernando Collado
Calabuig, D. Antonino Haciña Vicente, D. Federico
Martínez Zorza, D. Francisco Cuenca Gómez, D. Fra-
ncisco Suárez Molla y D. Alfredo Reig Colpe, que han
venido integrando la Corporación, y a quienes
corresponde cesar, en virtud de la renovación
trivial determinada por la ley, el secretario
dijo lectura al acta de la sesión anterior, que fué
aprobada, después de lo cual cesaron en su cargo
dichos Sres.

Seguidamente y de orden de la Presidencia, el
Sr. Secretario de la Corporación dio lectura de los
artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen
Local, y artículos 23 a 29 del Reglamento de Organi-
zación citado, así como de los nombres y apellidos
de los Concejales electos por cada uno de los grupos



representativos de las Instituciones Familiar, Sindical, y Corporativa, que son como sigue:

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR.

D. Antonio Puente de Callejo

D. Ezequiel Martínez Zorita

POR EL TERCIO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL:

D. Osvaldo Cuenca Gorálvez

D. César M. Cantos

POR EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES:

D. Nelson García Pérez

D. José Luis Rodríguez Sarmiento

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Sres. Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado", y habiendo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó:

"Si así lo hacen Díos y España os lo premian y si no, os lo demandan", quedando constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

No teniendo que trascribir la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los Sres. nombrados, y habida cuenta que el número legal de concejales de este Municipio, es el de doce, y el de personados sin duda es de doce, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente

constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 24 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Pascual Rodríguez García

CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR

D. José Rodríguez Fernández

D. Mario Bonete García

D. Antonio Puerto de Toledo

D. Cecilio Martínez Zorrua

CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

D. Diego López Pérez

D. José Payo Rubio

D. Rosaldo Cuenca Gasalvez

D. César Már Campos

CONCEJALES DE REPRESENTACIÓN CORPORATIVA

D. José Luis Sánchez Jiménez

D. José Bonete Vázquez

D. Nicanor García Pérez

D. José Luis Rodríguez Serrano

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4º del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 28 del referido Reglamento Orgánico, el Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresa Ley, había tenido a bien designar para miembros de Alcalde a los concejales 3 res. D. Cecilio Martínez Zorrua, Primer Comiente de Alcalde; D. José Bonete Vázquez, Segundo Comiente de Alcalde; D. Rosaldo Cuenca Gasalvez, Tercer Comiente de Alcalde y D. Mario Bonete García, Cuarto Comiente de Alcalde, con los cuales queda constituida en este Acto la Corporación Municipal.



En virtud de cuanto proviene el artículo 90 y siguientes del referido Reglamento, el Ayuntamiento acorda designar las siguientes Comisiones, integradas por los concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

COMISIÓN DE HACIENDA. - D. Orvaldo Cuenca Gámez, D. Teodoro Martínez Zorza, D. José Payo Rubio y D. Mario Bonete García.

COMISIÓN DE FIESTAS, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES. - D. José Luis Rodríguez Serrano, D. Teodoro Martínez Zorza, D. Néstor García Pérez, D. Mario Bonete García, D. José Luis Sánchez Hernández.

COMISIÓN DE FOMENTO. - D. Teodoro Martínez Zorza, D. António Puente de Toledo, D. Diego López Pérez.

COMISIÓN DE REIVINDICACIONES DE BIENES MUNICIPALES. - D. Mario Bonete García, D. César Más Cantos, D. José Zorza Vázquez, D. José Rodríguez Fernández.

JUNTA MUNICIPAL DE RECLUTAMIENTO. - Presidente: D. Pascual Rodríguez García; Vocales: D. António Puente de Toledo, D. José Sánchez Vázquez y D. José Payo Rubio; Secretario: D. Rafael Cantos Sánchez.

VOCAL COMISIÓN AYUDA FAMILIAR. - D. Néstor García Pérez.

CONCEJAL SÍNDICO. - D. Diego López Pérez.

DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA

MONTES Y ESTACIÓN DEPURADORA. D. Mario Bonete García
PARQUES, JARDINES Y CEMENTERIO. D. César Más Cantos
MERCADOS, LONJA Y ABASTECIMIENTOS. D. José Payo Rubio
SANIDAD Y BENEFICENCIA. D. Diego López Pérez.

AGUAS POTABLES. D. José Luis Sánchez Hernández
ALUMBRADO PÚBLICO E INCENDIOS. D. José Rodríguez Fernández

FIESTAS Y MONUMENTOS. D. José Luis Rodríguez Serrano
VÍAS PÚBLICAS (CALLES). D. António Puente de Toledo

CULTURA. D. Néstor García Pérez

MATADERO: D. Osvaldo Cárdenas Goráiz
REIVINDICACIONES Y ORDENACIÓN TRAFICO: D. José Gómez Vásquez
DEPORTES: D. Ezequiel Martínez Zárate

Asimismo se acordó señalar el último día del último mes de cada trimestre y hora de las 19, para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento Pleno, y el jueves de cada semana y hora de las 12 para las de la Comisión Permanente, y si estos fueran festivos, el día siguiente y misma hora.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó constituir en Pcia la adhesión de esta corporación recientemente constituida al Jefe del Estado, al Presidente del Gobierno y al Gobernador Civil de la Provincia.

Por ultimo se acordó que de la presente Acta se remita copia certificada al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, juntamente con la ficha que se nos remitió por dicha Autoridad.

Y mo siendo otro el objeto de la presente convocatoria se da por terminada, extendiéndose la presente acta que leída en alta voz se visualiza conforme firmándola los señores asistentes al que yo, el Secretario certifico.

A collection of various cursive signatures and initials in blue ink on lined paper. The signatures include "Sarah", "M. B.", "D. B.", "M. +", "L. S.", "N. G.", "H. D.", "J. J.", "D. D.", and "R. J. F.". Some initials are also present, such as "G. C.", "P. C.", and "B. F.". The handwriting is fluid and expressive, with some ink bleed-through visible.



Sres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE

D.P. Rodríguez García

CONCEJALES

D.T. Martínez Zorrilla

D.E. Torre Vazquez

D.G. Jiménez Gómez

D.H. Benítez García

D.C. Más Cordero

D.O. López Pérez

D.B. Puente de Toledo

D.J. Rodríguez Fernández

D.A. Poyo Rubio

D.F. Sánchez Hernández

D.J.P. Rodríguez Serrano

D.N. García Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y media horas del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión pública extraordinaria asistidos de mi Secretario Actas, de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Aludiendo el acto por la Presidencia fue leída en borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada.

ESCRITO PARROCO DE SAN ISIDRO SOBRE ADJUDICACIÓN ESTE AYUNTAMIENTO CASA N° 7 PLAZA DE SANTA MARÍA.— A la vista de dicho escrito y del acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión de 18 de enero pasado, la Corporación acuerda por unanimidad la adquisición de la finca de referencia por el precio de 120.000 pesetas por el que ha sido adjudicada con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario o a Imprevistos, en su caso, y facultar al Sr. Alcalde D. Pascual Rodríguez García para la firma de la correspondiente Escritura Notarial.

ADQUISICIÓN INSIGNIAS SRES. COMPONENTES ESTE AYUNTAMIENTO.— El Pleno, con voto en contra del Concejal Sr. Puente de Toledo, acordó por unanimidad la adquisición de las insignias

que se consideran necesarias, eligiendo el presupuesto presentado por la Casa Villanueva y Laíseca de Madrid, por el precio de 2.650 pesetas cada una.

PLAN MEJORAS MONTE N° 70 DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, AÑO 1974, REDACTADO POR EL SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA". - El Pleno a la vista de dicho Plan y previo informe del Sr. Concejal don Mario Bonete, Delegado de Montes, acordó por unanimidad no oponer reparo al mismo a la Hoja Resumen de las Mejoras propuestas en el mencionado Monte de los propios de este Municipio, y que esta Hoja se devuelva con certificado de este acuerdo a la Comisión Provincial de Montes, conforme viene solicitado.

ESCRITO DE INDUSTRIAS AUXILIARES DE ABASTECIMIENTOS S.A. SOBRE REAJUSTE DE TARIFAS CONTADORES AGUA POTABLE. - Examinando dicho escrito y previo informe del Concejal Sr. Sánchez Hornado, Delegado del Servicio de Aguas, se acordó por unanimidad la adquisición de los contadores de agua potable de 13 mm/m. "Extrasensible" en cantidad conforme se viene haciendo y que a partir de esta fecha sean vendidos a los usuarios en la cantidad de 1.592 pesetas cada uno.

NUEVOS PRECIOS, AUMENTADOS, GRANITO GRIS "MONDARIZ" ACORDEADO COLOCAR EN EL HOSPITAL MUNICIPAL. - Vista el presupuesto presentado por "C.I. GRANITOS IBERICOS S.A.", de Vigo, de fecha 24 de noviembre pasado, y el informe emitido por el Sr. Alcalde, el Pleno acordó por unanimidad aceptar los nuevos precios fijados en aquél Presupuesto del granito de que se trata y que con la máxima urgencia se efectúe el pedido correspondiente.

EXPEDIENTE DECLARACIÓN ESTADO RUINOSO CASA
Nº 3 DE LA CALLE DE CERVANTES, PROPIEDAD DE
DON PEDRO SEGOVIA DE LA HORRA. — Visto el Ex-
pediente el Pleno acuerda por unanimidad re-
querir al propietario de la casa en cuestión don
Pedro Segovia de la Horra para que en el im-
prorrogable plazo de ocho días a contar del en
que se le haga el requerimiento, proceda al derri-
bo de la parte que ofrezca peligro y que lo de-
mole el Técnico Municipal, bien entendido que
de no hacerlo lo ordenará la Alcaldía a su costo.

EXPEDIENTE DECLARACIÓN FINCA RUINOSA CASA
Nº 24 DE LA CALLE DEL GRAL. SANJUAN, SOLI-
CITADA POR EL PROPIETARIO D. FRANCISCO GON-
ZALEZ MARTÍNEZ. — La Corporación examinó
detenidamente el expediente indicado, y

RESULTANDO que tras la citación oportuna no
comparció ningún de los inquilinos interesados.

RESULTANDO por otra parte que en el expediente
figura certificación estimando el estado de ruina
del inmueble de referencia.

CONSIDERANDO lo que determina el artículo 114
de la Ley de Arrendamientos Urbanos, apartado 10,
en relación con el 110 de la siguiente Ley del Suelo.
La Corporación acuerda por unanimidad declarar
el estado ruinoso de la casa sita en esta ciudad
y en calle del Gral. Sanjuán nº 24, propiedad de D.
Francisco González Martínez, sin que por otra
parte deba pronunciarse sobre otros extremos,
síma es la aplicación de las normas pertinentes
de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

RECTIFICACIÓN LÍNEAS FACHADA CALLE SAN FRANCIS-
CO DE ESTA CIUDAD. — El Pleno acordó por unani-

monidad se pase este asunto a discusión y resolución en último lugar.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CAMPO DE FÚTBOL REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. FERNANDO BUESO, POR ENCARAGO DE LA CORPORACIÓN.— Examinado este Proyecto, así como la memoria presentada por el Concejal D. Antonio Puente de Toledo, hecha por este mismo señor a su petición, por el Sr. Concejal D. Teodoro Martínez Zorza, con la afluencia de la Presidencia, se hace uso de la palabra, haciendo memoria de la reunión tomada por los señores Concejales con el Arquitecto encargado de la redacción de este Proyecto, en la que por parte de este se expuso los detalles del mismo, habiendo llegado a la conclusión, si que expontáneamente por este Concejal, de que procedía dársele la aprobación sin ninguna oposición por parte de los señores concursantes, terminando haciendo constar que como resultado de tal aprobación se había redactado el Proyecto, por lo que propone su aprobación.

Por la Alcaldía se replica a la Memoria presentada por el Sr. Puente de Toledo haciendo un extenso histórico de los hechos que han ocurrido, aludiendo en las manifestaciones de D. Teodoro Martínez.

A continuación se hace uso de la palabra nuevamente por el citado Sr. Concejal D. Antonio Puente de Toledo manifestando que estimando que los datos dados por el Sr. Alcalde, así como los de su Memoria, no son bien conocidos por los tres Concejales propone se deje sobre la mesa este asunto, tras la réplica de su Presidencia, a la que asistirán



todos los concursantes se deniega esta petición, y poniéndose a votación el asunto, se acuerda, con el voto en contra del repetido Sr. Puente de Toledo, aprobar el Proyecto en todo su contenido y que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y otro a la Federación Madrileña de Fútbol, a sus efectos.

RECLAMACIONES FORMULADAS POR "FIRMES Y ESTRUCTURAS S.A." RESPECTO A OBRAS PAVIMENTACIÓN CALLES.— Concedida la palabra al Sr. Consejero Delegado del Servicio D. Antonio Puente de Toledo, por éste se propone que pase el asunto a Informe del Servicio Jurídico y en definitiva se acuerda por unanimidad se pase todo a Informe del letrado Secretario de la Exma. Diputación Provincial D. Juan Conde Illa, y una vez informado se traiga a conocimiento de este Pleno para su resolución.

DEVOLUCIÓN FIANZA A CONTRATISTA OBRAS VALLADO CAMPO POLIDEPORTIVO.— Dada cuenta del Expediente instruido al efecto sobre la devolución de fianza solicitada por el contratista "Norberto Hernández S. L.", y

CONSIDERANDO que de la exposición y de los informes emitidos, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 22 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparece inconveniente alguno para acceder a la citada devolución.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad cancelar la garantía que constituyó en su día el mencionado contratista por no existir responsabilidad contractual de ningún género, siendo este acuerdo de título suficiente para que el requerido

contradicteo recupere la libre disposición de la garantía de que se trata.

MOCIÓN CONCEJAL DON ANTONIO PUENTE DE TOLEDO SOLICITANDO SE ACUERDE ACUMULACIÓN PLAZA VACANTE DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE 1^a CATEGORÍA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y PROVISIÓN DE LA MISMA POR EL SECRETARIO DE DICHAS CATEGORÍAS DON ENRIQUE HERRERA PÉREZ, ACTUALMENTE DESEMPEÑANDO LA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLENA.- Por el secretario actuante don Rafael Cantos se solicita de la Presidencia su asistencia al Salón por considerar no es procedente su asistencia, accediéndole a ello por la Corporación. Se habilita como secretario para este asunto al funcionario de este Ayuntamiento D. Salvador López Berenguer, que se encuentra entre el público asistente, quien aceptando ocupa el sitio dejado por el secretario actal.

A lo continuo se da cuenta de dicha Moción, haciendo uso de la palabra el Concejal Sr. Puente de Toledo, defendiéndola y haciendo constar que lo hacía para el mejor servicio de la Corporación; seguidamente se hace uso de la palabra por la mayoría de los Sres. asistentes, quienes se oponen a lo solicitado en la Moción y tras amplia deliberación por el Sr. Alcalde se pone a votación, acordándose con el voto en contra del Sr. Puente de Toledo, desestimar lo solicitado en la moción de que se trata.

RECTIFICACIÓN LÍNEAS FACHADAS CALLE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD.- En virtud de lo acordado anteriormente se da cuenta por el Sr. Alcalde del pliego correspondiente confeccionado por el Arquitecto



dón Miguel López González procediendo a su exhibición. El Sr. concejal don Beodoro Martínez Zárraga, por considerarse parte interesada se ausenta de la Sala y por el Sr. Alcalde se manifiesta que aunque no se considera como parte interesada por no hallarse incursa en ninguno de los casos a que hace referencia el artículo 227 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, considera conveniente el ausentarse también de la Sala, haciéndose cargo de la Presidencia al 2º designado de Alcalde dón José Corne Vásquez.

Pasado a conocer del fondo del asunto, tras amplia deliberación, se hace uso de la palabra por algunos concejales y tras ello considerando la Presidencia como bien discutido se da por terminada tal discusión y sometido el asunto a votación, se acuerda con el solo voto en contra del Sr. concejal dón Antonio Puerto de Toledo, la aprobación inicial de la Rectificación de líneas de fachadas de la calle de San Francisco de esta ciudad, tal y conforme se plasma en el Plano firmado por el Arquitecto dón M.E. quel López González fechado en febrero de 1974, demandarle la tramitación legal oportuna hasta su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes,

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

D.P. Rodríguez García

CONCEJALES

D.T. Martínez Zorita

D.J. Tomé Vázquez

D.O. Cuencia González

D.M. Bonete García

D.J. Poyu Rubio

D.J. Rodríguez Fernández

D.J. P. Sánchez Hernando

D.J. Rodríguez Serrano

D.N. García Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del día doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expondrán los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el Secretario de la Corporación accidental, y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.— Aprobado el acta por la Presidencia, que leída en borrador y aprobada por unanimidad, es acta de la sesión anterior.

ESCRITO SERVICIO PROVINCIAL DE "ICONA" SOBRE RECLAMACIÓN PREVIA A LA VÍA JUDICIAL INSTADO POR D. JOSE SÁNCHEZ LOPEZ REFERENTE A LA PROPRIEDAD DE UNA PARQUELA UBICADA EN LA DEHESA "CAMPILLO" DEL MONTE N° 70 PINAR DE ALMANSA, DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO Y CON UNA SUPERFICIE DE 2.99.87 HAS.— Habiendo conocido de este escrito el Pleno de la Corporación y tras amplia deliberación y previo informe del Señor Concejal Delegado de Montes D. Mariano Bonete, se acuerda por unanimidad se comunique al mencionado



de Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del Expediente administrativo de que se trata, para que a resultas del misma se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1974 BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL.— Previo un detallado estudio de este Presupuesto que aparece reflejado en sus ingresos y gastos en la suma de 228.302'— pesetas, el Pleno acuerda por unanimidad, tras una intervención del Concejal don Esteban García, aprobarlo íntegramente.

DICTAMEN COMISIÓN HACIENDA SOBRE FINANCIACIÓN Y ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO
PROYECTO CAMPO DE FUTBOL.— Dada cuenta de dicho dictamen por lectura íntegra, el que literalmente dice así:

OPERACION DE TESORERIA.— Conocidas por la Exma. Corporación las razones de urgencia con que se construyeron las obras de los Colegios Nacionales de Enseñanza General Básica, por imperativo de las cuales el Ayuntamiento hubo de satisfacer en su día los gastos necesarios como aportación a las mismas, supliéndole anticipadamente la subvención de 750.000 pesetas recibidas en diciembre de 1.973 del Servicio de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial, para Construcciones Escolares, quedando por consiguiente dicho efectivo de libre disposición para la Corporación Municipal en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto; comunicando la misma circunstancia suspedo a las subvenciones de la Federación de Fútbol que por un importe de 2.17.801 ptas. y 1.486.966 ptas. se recibieron

en febrero de 1.971 y mayo de 1.972 respectivamente, a más de las 290.720 ptas. de la Delegación Valenciana de Educación Física y Deportes recibida en diciembre de 1971, que por las mismas razones de urgencia igualmente suplió el Ayuntamiento del Presupuesto Ordinario, para la construcción de la valla de cerramiento de tales instalaciones deportivas, resultando asimismo una sobrante de 81.000 pesetas por importe de 1.459.594 pesetas, también disponibles en Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto; contando con el resto del auxilio concedido por la Real Federación Española de Fútbol en escrito nº 6.888 de fecha 6 de diciembre de 1.970, cuyo resto asciende a 401.620 pesetas, pendiente de recibir de dicho Organismo, teniendo cubiertas las necesidades para atender los gastos de primer establecimiento con los recursos normales del estado de Ingresos del Presupuesto Ordinario y en consecuencia no existe perjuicio para los intereses municipales, la Comisión de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer que la Exma. Corporación Municipal disponga de dichos fondos y destinados a mutuir en parte al estado de Ingresos del Presupuesto Extraordinario que se tiene proyectado para financiar las obras de construcción del Campo de Fútbol en esta ciudad. Y como sea que existe en el capítulo de Resultos del Presupuesto Ordinario una consignación de 3.704.463 pesetas con destino previsto a dicho Presupuesto Extraordinario, y el propio Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 3 de enero del presente año acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo de 3.000.000 de pesetas para esta misma finalidad. Considerando que el Presupuest



extraordinario para las obras del mencionado Campo de Fútbol, en su estado de gastos viene determinado por los siguientes conceptos:

Importe del Proyecto Básico	12.841.622 pts.
10% Beneficio Industrial al Contratista	1.234.122 "
Honorarios del Proyecto	147.169 "
Idem de Dirección	147.169 "
Idem del Aparejador	88.301 "
Gastos Imprevistos	<u>100.000</u> "
Total Importe de los Gastos	14.057.988 "

La financiación de tales gastos, queda resuelta, a finicio de esta Comisión, teniendo en cuenta los antecedentes anteriormente citados, del siguiente modo:

Comisión de Capital de Resultados 3.704.463 pts.

Valores pendientes del Presupuesto:

Subvenciones para instalaciones deportivas 1.459.594 "

Idem para Construcciones Escolares 492.317 "

Resto ayuda Real Federación Española de Fútbol 401.620 "

Prestamo del Banco de Crédito Local de España 8.000.000 "

Total Importe del estado de Ingresos 14.057.988 "

— RESUMEN —

Importan los gastos 14.057.988 pts.

Importan los Ingresos 14.057.988 "

PRESUPUESTO NIVELADO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.— Los que suscriben miembros de la Comisión de Hacienda, con referencia a la financiación del Proyecto de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad, tienen el honor de emitir el presente informe, proponiendo a la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.— Que por la Alcaldía-Presidencia, asistida de

Los señores Secretario e Interventor, se procede a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un CAMPO DE FUTBOL en la localidad de Almazara, consignando en el estado de Gastos, además del Importe del Proyecto, ascendente a la suma de 12.341.227 pesetas, las dotationes preceptivas de un 10% de Beneficio Industrial al Contratista, equivalente a la suma de 1.234.123 ptas.,^º Honorarios de Proyecto, por importe de 147.169.- Idem de Dirección por la misma suma; Idem del Asesador, por el 60% de la anterior, y una dotación de 100.000 pesetas por el concepto de Imprevistos, con cuyas cifras asciende el citado anteproyecto a la suma de pesetas 14.057.988.

2º. - Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada cantidad, la consignación existente en el Capítulo de Resultas de 1.974, por importe de 3.704.463 pesetas; el sobrante existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto para subvenciones liquidadas para instalaciones deportivas, por importe de 1.459.594 pesetas; el sobrante de subvención también liquidada y disponible en el mismo Capítulo de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, para Construcción Escolares, por importe de 492.311 pesetas; el resto de la ayuda que la Real Federación Española de Fútbol tiene pendiente de abonar por importe de 401.620 pesetas corriente al auxilio concedido en escrito 6.238 de fecha 6 de diciembre de 1970,^º y por última vez importe del préstamo de 8.000.000 de pesetas solicitado del Banco de Crédito Local de España, según acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de mayo del presente año, con cuyas



cifras asciende el estado de Ingresos del citado anteproyecto a la suma de 14.057.928 pesetas, igual a la de Gastos, quedando de este modo nivelados.

3º.- Que se fije el plazo de 9 meses para la ejecución material de la obra.

4º.- Que una vez formalizado el expediente, se exponga al público en tiempo y forma reglamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Pleno tras un detenido estudio del transitorio Díctamen y amplia deliberación, acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar en todas sus partes el repetido Díctamen fechado en 9 de marzo corriente y por consecuencia aprobar la Operación de Tesorería a qua se refiere.

2º.- Que por la Alcaldía-Presidencia, asistida de los señores Secretario o Interventor se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un CAMPO DE FUTBOL en la localidad de Almansa, consignando en el estado de Gastos, además del Importe del Proyecto, ascendente a la suma de 12.341.227 pesetas, las dotaciones preceptivas de un 10% de Beneficio Industrial al Contratista, equivalente a la suma de 1.234.122 pesetas; Honorarios del Proyecto, por importe de 147.169; Iderm de Dirección por la misma suma; Iderm del Aparejador, por el 60% de la anterior, y una dotación de 100.000 pesetas por el concepto de Imprevistos, con cuyas cifras asciende el citado anteproyecto a la suma de 14.057.928 pesetas.

3º.- Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada cantidad, la consignación existente en el Capit-

tulo de Resultos de 1.974, por importe de 3.704.463 pesetas; el sobrante existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por subvenciones liquidadas para instalaciones deportivas, por importe de 1.459.594 pesetas; el sobrante de subvención también liquidada y disponible en el mismo capítulo de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, para construcciones Escolares, por importe de 492.311 pesetas; el resto de la ayuda que la Real Federación Española de Fútbol tiene pendiente de abonar por importe de 401.620- pesetas, con cargo al auxilio concedido en escrito 6.888 de fecha 6 de diciembre de 1.970, y por último el importe del Préstamo de 8.000.000 de pesetas solicitado del Banco de Crédito Local de España, según acuerdo adoptado por la propia Corporación en sesión plenaria extraordinaria del día 3 de enero del presente año, con cuyas cifras asciende el estado de Ingresos del citado anteproyecto a la suma de 14.057.988 pesetas, igual a la de gastos, quedando de este modo nivelado.

4º.- Fijar el plazo de 6 meses para la ejecución material de la obra.

5º.- Que una vez formulizado el Expediente, se ponga al público en tiempo y forma reglamentarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 696 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- Fue leído íntegramente el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de construcción de un CAMPО DE FUTBOL en esta ciudad, que contiene las siguientes partidas:

- GASTOS -

CAPITULO Cº.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL.



Artículo 1º.- Inversiones no productivas de Emigración

Partida 1.- Ejecución material de la obra

Concepto 1.- Importe del Proyecto . . . 12.541.227

• 1.- 10% Beneficio Industrial . . .

 a) Contratista 1.234.132

 b) Honorarios proyecto . . . 147.169

 c) Idem de Dirección 147.169

 d) Idem de Parajación 68.501 13.457.928 Pta

CAPÍTULO 7º.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS, E IMPREVISTOS

Artículo 3º.- Gastos Imprevistos

Partida 1.- Para atender los gastos Imprevistos que puedan originarse en el transcurso de las obras . . . 100.000 Pta

TOTAL IMPORTE DE LOS GASTOS . . . 14.057.928 Pta

- INGRESOS -

CAPÍTULO 4º.- SUBVENCIÉNES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Artículo 4º.- De Servicios de Economía Autónoma

Partida 1.- Precio ayuda por recibir de Real Fe-

deración Española de Fútbol 404.620

Partida 2.- De subvenciones para instalaciones

deportivas, existentes en Valores inde-

pendientes y Auxiliares de Presupuesto . . . 1.951.905

CAPÍTULO 6º.- EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Artículo 6º.- De anticipos y préstamos de Entidades de Crédito

Partida 1.- Préstamo del Banco de Crédito

Local de España 8.000.000

Artículo 7º.- Aportaciones de otros Presupuestos

Partida 1.- De "Resultas" de Presupuesto

Ordinario de 1.974 3.704.463

TOTAL IMPORTE DE LOS INGRESOS . . . 14.057.928 Pta

- RESUMEN -

Importan los Gastos calculados 14.057.928 pta

Importan los Ingresos calculados 14.057.928 "

Nº VELA DO

y la Corporación hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por una unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º.- Aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia, y que se lleven a cabo las obras de su razón.

2º.- Que se exponga al público por término de quince días este acuerdo, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 676-2 de la Ley de Régimen Local.

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA REFERENTE FINANCIACIÓN Y ANTEPROYECTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ALUMBRADO PÚBLICO. — Estudiado atentidamente dicho Dictamen, si pleno tras un amplio debate en el que intervienen todos los asistentes, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Que por la Alcaldía-Presidencia, asistida de los señores Secretario e Interventor, se proceda a formalizar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario para las obras de ALUMBRADO PÚBLICO de la localidad de Almansa, 1ª Fase, consignando en el estado de gastos, además del importe del proyecto, ascendente a la suma de 7.258.755 pesetas, la cantidad de 48.245 pesetas en concepto de improvisos.

2º.- Que el Ayuntamiento aporte para costear la mencionada cantidad, la subvención concedida por el Servicio de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial de Albacete, comprendida en el Plan Provincial de Cooperación a Obras y Servicios Municipales, correspondiente al ejercicio 1.972/73, o sea 900.000 pesetas a fondo perdido y 600.000 pesetas como anticipo reintegrable, con un total de 1.500.000 pesetas.

3º.- Importar para completar los ingresos del presupue-



Extraordinario de la citada obra, las contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, en la cuantía necesaria dentro del límite señalado en el artículo 470 en concordancia con la letra g) del artículo 469 del propio texto legal, fijando en consecuencia en 5.807.000 pesetas la cantidad a repartir entre los propietarios de los edificios e inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

4º.- Establecer como base única de reparto, por considerarla justa y equitativa, el metro cuadrado de fachada de las fincas beneficiadas por la obra.

5º.- Que se fije a los contribuyentes un solo plazo de pago de sus cuotas, ya que la situación económica del Municipio no permite que por este se pueda superar el quinto.

6º.- Que se fije el plazo de nueve meses para la ejecución material de la obra.

7º.- Que se formalicen por las oficinas correspondientes, uniendo al expediente, los documentos numerados en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

8º.- Que una vez formalizados los referidos documentos, se exponga al público el expediente de proyecto de presupuesto extraordinario tal como ordenan los artículos 69.6 y 69.8 de la Ley, y el de contribuciones especiales según determina el artículo 38 del Reglamento, y se convoque como está ordenado a los contribuyentes con el fin de constituir la Asamblea y Asociación Administrativa preceptiva.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.—Fue leído íntegramente el Anteproyecto de

Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de ALUMBRADO PÚBLICO, 1ª FASE, de esta ciudad, que contiene las siguientes partidas:

- GASTOS -

CAPÍTULO 6º.- EXTRAORDINARIO Y DE CAPITAL

Artículo 1º.- Inversiones no productivas de Imágenes

Partida 1.- Ejecución material de la obra 7.258.756 ptas

CAPÍTULO 7º.- REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E

IMPREVISTOS.

Artículo 3º.- Gastos imprevistos.

Partida 1.- Para atender los gastos imprevi-

tos que puedan originarse en el
transcurso de las obras. 42.246 ptas

SUMAN LOS GASTOS. 7.107.000 ptas

- INGRESOS -

CAPÍTULO 3º.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Artículo 3º.- Contribuciones Especiales

Partida 1.- Procedente de Contribuciones Especiales. 5.807.000 ptas

CAPÍTULO 4º.- SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES

EN INGRESOS

Artículo 2º.- De Corporaciones Locales.

Partida 1.- Subvención del Servicio de Coopera-

ción de la Exma. Diputación
Provincial a obras y servicios
municipales, Bienes 1972/13. . . . 1.500.000 ptas

SUMAN LOS INGRESOS. 7.307.000

- RESUMEN -

Importan los Gastos. 7.107.000 ptas.

Importan los Imágenes. 7.307.000

NIVELADO

La Corporación, integrada por doce concejales de
hecho = igual número de derecho, de los cuales asis-
tieron a esta sesión los señores D. Teodoro Martínez Zulu-
D. José Bonet Vázquez, D. Osvaldo Cuenca Gómez, D. Mar-



Bonete García, D. José Rodríguez Fernández, D. José Luis Sánchez Homarzo, D. José Poyas Rubio, D. Néstor García Pérez y D. José Luis Rodríguez Serviano, hallando conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia, por unanimidad de los señores concurrentes, acuerda:

1º.- Aprobar el ante proyecto de presupuesto extraordinario de que se trata.

2º.- Que se lleven a cabo las expresadas obras.

3º.- Que para su financiación, se haga uso de las contribuciones especiales de la letra b) del artículo 451 en concordancia con la letra q) del artículo 469 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470.

4º.- Que se establezca como base del reparto en estas contribuciones especiales, por considerarla justa y equitativa, el metro lineal de fachadas de los fincas afectadas por las obras e instalaciones.

5º.- Que al amparo del citado artículo 470 de la Ley, la cantidad a repartir sea la figura da en el Anteproyecto de 5.807.000 pesetas, resultado de distribuir 19.834 metros lineales de fachadas, al precio resultante por unidad de 293 pesetas.

6º.- Adoptar el acuerdo pertinente sobre imposición de dichas contribuciones especiales.

7º.- Que se expongan al público el presente acuerdo, así como los demás resultantes del expediente y que se siga la tramitación correspondiente hasta su aprobación definitiva por la Autoridad competente.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LAS OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD, 1ª FASE.- Apra-

ibado el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para las obras de Alumbrado Público de la ciudad, 1^a Fase, procede arbitrar la forma de financiación para llevar a la práctica el desarrollo de las mismas. Y como sea que su ejecución lleva consigo un Beneficio Especial a personas o clases determinadas, cual son los propietarios de las fincas o inmuebles afectados por estas instalaciones, el Excmo. Ayuntamiento, que lo integran doce concejales de hecho e igual número de derecho, de los cuales asistieron a esta sesión los señores D. Gasparino Martínez Zorza, D. José González Vázquez, D. Osvaldo Cuenca González, D. Mario Bonete García, D. José Rodríguez Fernández, D. José Luis Sánchez Hernández, D. José Poyó Rubio, D. Ernesto García Pérez y D. José Luis Rodríguez Serrano, acuerda por unanimidad:

- 1º.- Que se lleven a cabo las obras expresadas.
- 2º.- Que para la financiación, se haga uso de las contribuciones especiales a que se refiere la letra b) del artículo 451, en concordancia con la letra q) del artículo 469 de la vigente Ley de Régimen Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470 del propio texto legal.
- 3º.- Que se establezca como base del reparto, el metro lineal de las fachadas de sus inmuebles beneficiados por las obras, por considerarlo justo y equitativo.
- 4º.- Que al amparo del citado artículo 470 de la Ley, la cantidad a repartir entre los espectáculos beneficiados será la suma de 5.207.000 pesetas, resultado de distribuir 19.834 metros lineales de fachadas, al precio por unidad de 263 pesetas.



6º.- Que se consideren las exenciones establecidas por el artículo 472 de la citada Ley.

6º.- Que se establezca un solo plazo para el pago de las cuotas individuales resultantes del reparto entre los contribuyentes, por carecer el Ayuntamiento de medios económicos para adelantar su impuesto.

7º.- Que los documentos que han de integrar los expedientes a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyan la Ordenanza Fiscal correspondiente, al amparo de lo que determina el artículo 18 del citado Reglamento.

8º.- Que se redacten los oportunos edictos y sean publicados en el B.O. de la Provincia, para información pública.

9º.- Que se constituya la preceptiva Asociación Administrativa de Contribuyentes.

PROYECTO REFORMA INTERIOR CONCERNIENTE A LA RECTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE FACHADA DE LA CALLE DEL GENERAL MOLA, PRIMER TRAMO.- Aprobado inicialmente este proyecto, fue sometido a información pública durante un mes, sin que haya comparecido persona alguna, la Corporación Municipal teniendo en cuenta lo dispuesto por el número 3 del artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, acuerda por unanimidad su aprobación provisoria y que se remita con certificado de este acuerdo, todo un triplicado ejemplar a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva si procediere.

INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Por el Sr. Alcalde se hace constar que concedido es de los tres concejales la acudiente moción de la construcción en esta

ciudad de unas instalaciones polideportivas de
las que se carece, a tal fin ya está en marcha la
de un Campo de Fútbol, encontrándose en una
coyuntura especial y extraordinaria para que por
el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario, se construyan estas instalaciones con
una aportación municipal.

A tal efecto la Corporación, tras de considerar
de urgencia con arreglo a ley este asunto, así lo
acuerda por unanimidad, y en su consecuencia
se autoriza al Sr. Alcalde para que por medio
del oportuno escrito solicite del Instituto Na-
cional de Reforma y Desarrollo Agrario la cons-
trucción en esta ciudad de unas instalaciones
polideportivas, ofreciéndosle para ello 7.500 m²
de solar adquiridos para estos fines por la Corpo-
ración, con la cerca ya construida de bloques de
concreto y portada de acceso, ofreciéndosle
además 735 m² contiguos y dentro de la misma
cerca, de los que 264 m² estarán cubiertos por la hi-
latura del campo de fútbol, a fin de que en ellos
puedan instalarse vestuarios, duchas y los servi-
cios propios de estas instalaciones polideportivas.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el
Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las veinti-
unas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la
presente acta que se somete a la aprobación y firma
de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secreta-
rio arzel certifico.





Actas

Nº 133
Alcaldesa
F. J. García

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE
D. P. Rodríguez García
CONCEJALES
D. I. Martínez Zornoza
D. J. Serrón Vázquez
D. G. Cuenca Rosalva
D. H. Barrios García
D. J. Poyo Rubio
D. J. L. Sánchez Horrada
D. G. López Pérez
D. A. Puente de Colledo
D. Juan Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diez y media horas del día diez y siete de abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cadas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Adm. de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Absuido el acta por la presidencia fué leída en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ACTA COMPROBACIÓN DEL REPLANTEO DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA TRAVÉSIA INTERIOR DE ALMANSA DE LA QUE APARECE DISCREPANCIA ENTRE LAS UNIDADES SACADAS A CONCURSO-SUBASTA Y LAS QUE REALMENTE HAY QUE REALIZAR PARA DEJAR TOTALMENTE TERMINADAS DICHAS OBRAS.

Vistos los estudios hechos a instancia de este Ayuntamiento por los Técnicos Municipales, Arquitecto D. Miguel López González, autor del Proyecto de reforma y D. Antonio Fernández Esteban, Aparejador, con el conformismo del contratista adjudicatario D.

luis Batalla Romero sobre discrepancias entre las unidades de obras sacadas a concurso- subasta y las que realmente hay que realizar para dejar totalmente terminadas las obras de pavimentación de que se trata, la Corporación Municipal, teniendo en cuenta los montos sobre precios de aquellas diferencias, así como los motivos de interés público que se dan y demás que exige el artículo 54 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, acordó por unanimidad aprobar dicho estudio, así como su resultado, debiéndose recabar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la reglamentaria conformidad.

RECURSO CONTRA EL RECIBO DE SEGURIDAD SOCIAL AGRARIA GIRODO A ESTE AYUNTAMIENTO POR 361 633 PESETAS, EJERCICIO DE 1974.— Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de recurrir al recibo de Seguridad Social Agraria, girado a este Ayuntamiento por más 361.632, que fue devuelto en 16 de marzo pasado, dada la circunstancia de haberse obtenido fallo favorable a esta Corporación por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Exma. Audiencia Territorial de Albacete y vistos los informes de letrado que fueron presentados en su momento al iniciarse la primera de las citadas reclamaciones relativas al año 1970 la Corporación acuerda por unanimidad, haciendo eco de las manifestaciones del Sr. Alcalde, ratificar el acuerdo de la Alcaldía Presidencia de proceder a la oportuna reclamación económica-administrativa y en su caso la contencioso-administrativa, a cuyo efecto se designa al letrado D. Gabriel Martínez Párraga del Ilustre Colegio



de Albacete para que proceda a la presentación y trámite del correspondiente recurso, designando también como procurador a D. Manuel Cuartero Peimado.

ESCRITO DE "I.C.O.N.A." REFERENTE SOBRE TERRENOS DE PROPIEDAD PARTICULAR POR OTROS DEL MONTE PINAR N° 70 DEL CATALOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO, SOLICITADA POR D. SEBASTIÁN GOMEZ VILLAESCUSA EN REPRESENTACIÓN DEL CLUB DE TENIS ALMANSA.- Visto el mencionado escrito en el que se transcribe otro de D. Sebastián Gómez Villaescusa, en representación del Club de Tenis Almansa solicitando la permuta de terreno que indica, sito en la dehesa del Caparral, paraje de las ermitas, con una extensión de 22.000 m², ofreciendo unos terrenos de su propiedad con una extensión de 44.000 m² que corresponden al encallado Cxxxx, dehesa Alcoy, la Comisión tras debate acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acuerde a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que sería necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita excediera del 25% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio. Aprobándose también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sea por los mismos equívocantes, todo esto de acuerdo con lo que disponen los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Fiscales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 136 de su Reglamento, ha-

ciéndole comprobar que el terreno propiedad de este Ayuntamiento que interesa al solicitante se halla libre de cargas y ocupantes, de servidumbres y de cesos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

PLANTILLA PERSONAL DE PLAZAS COEFICIENTADAS DE ESTE AYUNTAMIENTO VISADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL. — La Corporación Municipal se da por enterada.

APROBACION POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO DE LOS PROYECTOS DE RECTIFICACIÓN DE ALINEACIONES DE LAS CALLES DE JOSE ANTONIO Y M. COLOMA, Y PROYECTO DE RECTIFICACIÓN DE LINEAS DE FACHADAS DE LA CALLE DEL GENERAL MOLA, PRIMER TRAMO. — La Corporación se da por enterada.

COMUNICACION DEL SR. INGENIERO JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARRULLO AGRARIO SOBRE INVERSIÓN POR PARTE DE ESTA CORPORACIÓN PARA CONSERVACIÓN DE LOS CAMINOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE MEJORAS TERRITORIALES Y OBRAS DE "I.R.Y.O.A." Y PERTENECIENTES A ESTE AYUNTAMIENTO DE LA ZONA DE "EL HONDO". Considerando la comunicación de referencia del Sr. Ingeniero del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, encargado de la redacción del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de "El Hondo", cuya concentración parcelaria quedó acordada por orden de 10 de julio de 1972 en el cual se incluye la construcción de la red de caminos principales y desagües de la zona en suelos.

Por este Ingeniero se expone que durante los cinco años siguientes a la terminación de las obras de



construcción de dichos caminos las inversiones	
mínimas necesarias para su conservación son:	
20.450 Km. de caminos estabilizados a	
6.420 pts./Km.	131.353
5.600 Km. de caminos asfaltados a	
2.250 pts./Km.	12.375
31 uds. de obras de fábrica	6.580
	149.308

Resulta pues 149.308 pesetas.

El Pleno considerando de interés para todos los vecinos la construcción y conservación de dichos caminos y teniendo en cuenta que el Gobernador que reportaría dichos caminos superaría ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone acuerda por unanimidad imponer durante el periodo de 5 años la cantidad de 149.308 pts. anuales o su equivalencia en formales por prestación personal y de trámite de acuerdo con la legislación vigente de Administración Local, con objeto de conservar los caminos incluidos en el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de IRYDA y pertenecientes a este Ayuntamiento. A tal efecto el Ayuntamiento se da por enterado de que las obras podrán ser iniciadas hasta que hayan quedado legalmente establecidas dichas exacciones, cuyo trámite se iniciará una vez aprobado el oportuno proyecto por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

INFORME PRESUPUESTO FACULTATIVO DE AMPLIACIÓN DE OBRA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.—Atendiendo al programa de ampliación de necesidades de distribución de dependencias para conseguir un uso más adecuado de la planta de sótano del edificio

en construcción del Nuevo Hospital Municipal, cuya imponme y presupuesto redactados por el Doctor Arquitecto Director de las obras, D. Carlos Bermonte Gómez, de fecha 19 de febrero 1974, asciende a la suma de 1.913.026'43 pesetas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar dichos imponmes y presupuesto con las características en que vienen redactados. Y como sea que el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A) tiene concedida a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 pesetas, destinada a las obras de dicho Hospital, que incrementa para financiación de dicho Centro Hospitalario, igualmente acuerda destinar dicha subvención para sufragar hasta un importe de 1.500.000 pesetas las obras de ampliación programadas, ratificando el acuerdo adoptado en sesión de 21 de diciembre 1.973, aprehension del expediente de SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO DOS del citado presupuesto extraordinario, sin perjuicio de formar en su día el expediente de suplemento de crédito correspondiente por la diferencia, si se diese efectividad a la totalidad del programa de ampliación de obra citado anteriormente. De tal modo, el presupuesto extraordinario de sujeción queda aumentado y铭ulado en la suma de 36.086.355 pesetas por el momento.

APPROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL. - Llegado al correspondiente turno del orden del día, la Presidencia ordenó al infrascrito Secretario y este remitió la lectura del expediente de Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras



de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad, cuyo anteproyecto fué aprobado en sesión de 12 de marzo del corriente año.

RESULTANDO que en la formación de este presupuesto los gastos estan ministrados con los ingresos,

RESULTANDO que en la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales contempladas en la vigente Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales.

CONSIDERANDO que es de aceptar el abuelido presupuesto, por cuanto ha quedado suficientemente probada su necesidad, utilidad y conveniencia.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente de préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España figura en el estado de Ingresos del presupuesto que mas ocupa.

CONSIDERANDO que quedan perfectamente previstos los gastos, intereses y amortización en la partida correspondiente del presupuesto ordinario del Ayuntamiento.

CONSIDERANDO que la pública información del expediente se ha realizado en tiempo y forma reglamentaria, sin que se haya presentado contra él mismo ninguna reclamación.

El Exmo. Ayuntamiento, por unanimidad,
ACUERDA:

1º. Aprobar el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de construcción de un Campo de Fútbol en la ciudad.

2º. Que se lleven a cabo las citadas obras.

3º. Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la forma que vienen redactadas.

4º. Que los estados de Gastos e Ingresos del presu-

que quedan establecidos definitivamente en las
comisiones refejadas en el anteproyecto apro-
bado por la Corporación el dia 13 de marzo del
corriente año, cuya acta forma parte del presente
expediente.

5º Que se expida al público el presente acu-
do en forma y plazo reglamentarios, y que
se siga la tramitación del expediente hasta
su aprobación definitiva por la Autoridad
competente.

APROBACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

OBRA ALUMBRADO PÚBLICO DE ALMANSA, II
FASE.- Dada la correspondiente turno del
orden del dia, la Presidencia ordenó al impre-
crito Secretario y este verificó la lectura del
expediente de Presupuesto Extraordinario formu-
lado para financiar las obras de alumbrado
público de la ciudad, II fase, cuyo anteproyecto
fue aprobado en sesión de 12 de marzo del ca-
rriente año, con aplicación de contribuciones
especiales.

RESULTANDO que en la formación de este pre-
supuesto los Gastos están ministrados con los In-
gresos.

RESULTANDO que dicho presupuesto no requiere
el uso de operación de crédito para cubrir el
estado de Imagen, toda vez que, además de las
mencionadas contribuciones especiales, el Servicio
de Cooperación de la Exma. Diputación Provin-
cial a obras y servicios municipales y en el Plan
correspondiente al Bremio 1972/73 ha concedido
a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000
pesetas.

RESULTANDO que en la tramitación del expediente



se han observado las prescripciones legales contempladas en la vigente Ley de Reglamento Local y Reglamento de Hacienda Local.

CONSIDERANDO que el asunto que motiva la formación del presupuesto extraordinario de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y, por consecuencia, está facultada la Corporación para acordarlos.

CONSIDERANDO que es de aceptar el citado presupuesto, por cuanto no quedado suficientemente probada su utilidad, necesidad, conveniencia y prioridad de la obra.

CONSIDERANDO que no ha sido formulada ninguna reclamación, tanto en lo que respecta al presupuesto como a la aplicación de las contribuciones especiales.

El Exmo. Ayuntamiento, por unanimidad, ACUERDA:

1º Aprobar el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de alumbrado público de la población, en su 1ª fase.

2º Que se llevan a cabo las expresadas obras.

3º Que para su financiación, además de la subvención que el Servicio de Cooperación de la Exma. Diputación Provincial ha concedido a este Ayuntamiento para estos fines, se haga uso de las contribuciones especiales a que se refiere la letra b) del artículo 451 en consonancia con la letra q) del artículo 469 de la vigente Ley de Reglamento Local, dentro de los límites establecidos por el artículo 470.

4º Que se establezca como base del reparto en estas contribuciones especiales, por considerarla

justa y equitativa, el metro lineal de fachada de las fincas afectadas por las obras o instalaciones.

5º Que al amparo del citado artículo 470 de la Ley, la cantidad a reparar sea la figurada en el Anteproyecto de pesetas 5.807.000, resultado de distribuir 19.834 metros lineales de fachadas, al precio por unidad de 293 pesetas.

6º Que se consideren las exenciones establecidas por el artículo 473 de la repetida Ley.

7º Que los documentos que integran el expediente a que se refiere el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, sustituyan la ordenanza fiscal al amparo de lo que determina el artículo 12 del mismo Reglamento.

8º Que los estados de Gastos e Ingresos del presupuesto queden establecidos definitivamente en las consignaciones reflejadas en el Anteproyecto aprobado por la Corporación el día 12 de marzo del corriente año, cuya acta integra el presente expediente.

9º Aprobar igualmente los Bases de Ejecución de este Presupuesto.

10º Que se arponga al público el presente acuerdo en forma y plazo reglamentarios, y que se diga la tramitación hasta su aprobación por la Autoridad competente.

FIJACION NUEVO SALARIO MINIMO INTERPROFESIONAL
La Corporación se da por enterada del Decreto 797/1994 de 29 de marzo por el que se fija el salario mínimo interprofesional y las bases y tipos de su aplicación para la seguridad social, acordando por unanimidad su aplicación al personal laboral de este Ayuntamiento.



DESPACHO EXTRAORDINARIO.- Previa la especial declaracion de urgencia adoptada por unanimidad de votos conforme determina el articulo 277 de la Ley de Régimen Local se adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACION DEL INVENTARIO GENERAL DE BIENES, DERECHOS Y ACCIONES DE ESTE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 1973.- La Corporación Municipal, examinada la Rectificación redactada por el oportuno servicio de las oficinas municipales, de conformidad con lo que establece el articulo 200 de la Ley de Régimen Local, y el 33 del siguiente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, acordó por unanimidad prestando su aprobación.

Y como habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas y 30 minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario actuaré certifico.

*Ramírez
M. J.
J. O. S. J.
B. G. M. J.*

Sres Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D.P. Rodriguez Garcia

CONCEJALDES

D.T. Martinez Ziriza

D.J. Torre Vazquez

D.O. Cuenca Gosalvez

D.M. Bonete Garcia

D.J. Peijo Rubio

D.J. Rodriguez Fernandez

D.J.L Sanchez Henrando

D.O. Lopez Perez

D.J. Rodriguez Serrano

D.W. Garcia Perez

D.C. Mas Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del dia veintidos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Oficial de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PROYECTO Y PRESUPUESTO PARA LA ADQUISICION DE INSTALACIONES CON DESTINO AL HOSPITAL MUNICIPAL, REDACTADO POR LA "CASA DEL MEDICO DE MAIORIO".- El Pleno después de haber entendido de este Proyecto-presupuesto ascendente a la suma de 10.334.167'- ptas., y tras un detenido estudio de su contenido, acordó por unanimidad su debida aprobación y que se remita un ejemplar a la Comisión Provincial de Coordinación Hospitalaria para su aprobación si procediere, accordándose asimismo facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodriguez Garcia para que gestione la obtención de subvención o ayuda que proceda de los Organismos Estatales competentes, autorizándole asi mismo para que firme la documentación oportuna a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose las pre-



sente acta que se somete a la aprobación y firma
de los Señores asistentes, de todo lo cual, y/o el
Secretario Acetal certifico.



Sres. asistentes:

AYALDE - PRESIDENTE
D. Rodriguez García
CONCEJALES

D. T. Martínez Zorza

D. Torre Vázquez

Acuña Gómez Vázquez

D. Bonete García

D. Poyo Rubio

D. L. Sánchez Honrado

D. L. Rodríguez Serrano

D. López Pérez

D. N. García Pérez

D. C. Más Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del dia veintiuno de mayo de mil nuevecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi, el Secretario Acetal de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Códigos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los Sres. Concejales D. José Rodríguez Fernández y D. Antonio Puente de Toledo.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por

unanimidad el acta de la sesión anterior.

ABONO SEGUNDO PLAZO A D. MANUEL BARBERO Y D. JOSÉ LUIS DE MATEA TRABAJOS PLAN GENERAL DE ORDENACION.- La Corporación a la vista de los antecedentes obrantes en el expediente correspondiente acordó por unanimidad se abone a los mencionados Sres D. Manuel Barbero y D. José Luis de Matea el segundo plazo de sus honorarios con arreglo a contrato ascendente a la suma de 180.000 ptas.

NUEVOS PRECIOS CONTADORES AGUAS POTABLES.

La Corporación Municipal a la vista del informe emitido por el Sr. Concejal-Delagado del servicio de aguas, D. José Luis Sánchez Mercado, acuerda por unanimidad fijar como precio de contador el de mil novecientas noventa pesetas, a partir del en que se terminaron las existencias del antiguo precio.

ESCRITO DE "ICONIA" CON ORDEN APROBATORIA OCUPACION TERRENOS EN EL MONTE "PINAR DE ALMANSA", POR HIDROELECTRICA ESPAÑOLA.- La Corporación Municipal a la vista de este escrito acordó por unanimidad se ingrese en Arcas Municipales previa su oportuna contabilización la cantidad de 6.240 ptas., hechas efectivas por Hidroeléctrica Española S.A., debiéndose dar cuenta de tal ingreso al servicio de ICONIA a sus efectos.

ADHESION A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA ORGANIZACION SINDICAL PARA CREACION DE UN SUBSECTOR DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ESTA CIUDAD Y OFRECCION INSTALACIONES HOSPITAL MUNICIPAL.

La corporación Municipal tras previa exposición de sus antecedentes por parte del Sr. Alcalde acordó por unanimidad prestar su más entusiasta conformidad al es-



polo elevado por esta Autoridad al Ilmo. Sr. Subdelegado del Servicio Sanitario del Instituto Nacional de Previsión con referencia a este asunto, ratificando en un todo este escrito solicitando la creación en esta ciudad de un subsector de la Seguridad Social, adhiriéndose a la solicitud de la Organización Sindical, haciéndose además ofrecimiento de las instalaciones del Hospital Municipal que sean precisas para la instalación de dicho subsector mediante el oportuno concierto a que hubiere lugar.

CONTRATO ESTE AYUNTAMIENTO CON COMUNIDAD REGANTES DIPUTACIÓN AGUAS DE ZUCAÑA SOBRE CESIÓN AGUAS PARA ABASTECIMIENTO PÚBLICO.-

Examinado el correspondiente expediente referente a este asunto y tras un detenido estudio y amplia deliberación la Corporación Municipal teniendo muy en cuenta la suma necesidad de continuar disfrutando de las aguas a que se refiere aquél contrato, acuerda por unanimidad prorrogar éste, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 59 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Enterada la Corporación de las gestiones que se vienen efectuando acerca de la mencionada Comunidad de Regantes se acuerda igualmente por unanimidad designar a los Sres. Ingeniero D. Domingo Méndez Muñoz y a D. José Pérez Colino, Ingeniero Técnico, para que en unión del designado por aquella Comunidad Sr. Venaclocha dictaminen acerca del oficio de las aguas.

RESOLUCIÓN MINISTERIO DE AGRICULTURA SOBRE PERMUTA TERRENOS DE LA PROPIEDAD DE D. FEDERICO ALVAREZ POR TRES PARCELAS DE LOS MONTES DE

PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO N.º 70 DEL CATALOGO
DE LOS DE UTILIDAD PUBLICA.- Resultando que
como resulta del expediente tramitado a instancia
de D. Federico Alvarez Garrigós en solicitud de per-
muta de terrenos de su propiedad por tres parcelas
situadas en la dehesa del Caparral del monte
Pinos de Almansa n.º 70 de los del catálogo de
utilidad Pública de esta provincia perteneciente
a los propios de este Municipio, por el Excmo. Sr.
Ministro de Agricultura se ha adoptado resolu-
ción accediendo a tal permuta.

Resultando que según resulta de aquella re-
solución del Ministerio de Agricultura el valor de
los terrenos que se pretende permutar de la pro-
piedad de D. Federico Alvarez Garrigós es lige-
ramente superior a los de la propiedad de este Mu-
nicipio, tasación hecha por el Servicio Provincial
de ICONIA.

Resultando que por el interesado se ha prestado
conformidad a dicha valoración.

Resultando que el valor de los terrenos no ex-
cede ni con mucho del 25% del presupuesto anual
de este Municipio.

Considerando lo dispuesto por el vigente Reglamen-
to de Bienes de las Corporaciones Locales.

Nisto dicho Reglamento, Ley de Montes y su Regla-
miento y demás disposiciones de aplicación, muy es-
pecialmente la circular de la Dirección General de Ad-
ministración Local de 14 de septiembre de 1951.

El Pleno por unanimidad y con los requisitos exi-
gidos por el artículo 303 de la vigente Ley de Regla-
miento Local, acordó por unanimidad ratificar acuerdos
anteriores y prestar su conformidad a las valoraciones
efectuadas por los Servicios de ICONIA en Albacete,



así como a la permiso de referencia, debiéndose dar cuenta de ello al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con remisión del oportuno expediente.
EXPEDIENTE COMPARTE DESATRACCIÓN ESTA CIUDAD.—La Corporación Municipal a la vista de tal expediente, acordó por unanimidad se abone a D. Miguel Lázaro Navarro, en la representación que ostenta de Empresa "Villalde, S.A." la cantidad estipulada de 132.000 ptas., facultando al Sr. Alcalde para que gestione con dicho Sr. la continuación de la campaña dando cuenta a este Pleno del resultado de tal gestión.

EXPEDIENTE RELATIVO A DECLARACIÓN ESTA CIUDAD COMO CONJUNTO HISTÓRICO ARTÍSTICO.—La Corporación se dio por enterada de la información abierta por la Dirección General de Bellas Artes referente a tal declaración, así como de las actuaciones contenidas en el correspondiente expediente relativo a este asunto y tras amplia deliberación y estudio de la que resalta los graves e irreparables perjuicios que llevaría consigo tal declaración a esta Ciudad y teniendo en cuenta que la misma no reúne las condiciones necesarias para dicha declaración a entender de la Corporación, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntamiento eleve escrito a la mencionada Dirección General de Bellas Artes, oponiéndose a la declaración de dicho conjunto histórico artístico en lo que hace referencia a la totalidad de la ciudad, solicitando la adopción de las medidas pertinentes para que se proceda a un reconocimiento de esta localidad por los técnicos de aquella Dirección General con intervención de la Administración municipal y a resulta de ello

se declare como histórica o artística la zona que se estime pertinente pero nunca todo el conjunto.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1973, rendida por el señor Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Defatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del

año anterior. 2.089.834

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta. 22.768.943 25.458.777

Pagos líquidos efectuados en igual periodo. 21.757.542

Existencia en Caja en 31 diciembre

1973. 3.691.235

Importe de la relación de deudores. 4.033.621

SUMA. 7.724.916

Importe de la relación de acreedores. 6.730.795

SUPERAVIT. 1.994.121

PROYECTO DE CONTRATO DE PRÉSTAMO - Leído por el



infroscrito el preceptivo informe de la Intervención de Fondos sobre el convenio adicional de Tesorería, así como el Proyecto de Contrato de Prestamo con previa apertura de crédito por importe de 8.000.000 pesetas, entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, destinado a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para financiar las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, para su amortización en 20 años, al tipo de interés del 6% y el 0'35% de Comisión, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobada en todas sus partes.

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CONCERTAR OPERACIÓN DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CRÉDITO LOCAL DE ESPAÑA.—Entendida la Corporación de la necesidad de tramitar la correspondiente solicitud de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España la operación de préstamo, con previa apertura de Crédito por valor de 8.000.000 de pesetas con destino a las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, se acuerda por unanimidad se eleve a la superior autoridad del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda la preceptiva solicitud a los fines indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 781 de la vigente Ley de Régimen Local.

SOBRANTE RESULTANTE LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 1973.— La Corporación Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 695 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad que el superávit resultante de la liquidación del presupuesto ordinario de 1973, por importe de 1.921.121 pesetas, se destine a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para finan-

ciar las obras del campo de fútbol de esta ciudad.
EXPEDIENTE DE HABILITACION SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA DE CREDITO NUMERO UNO.- A propuesta de la Intervención Municipal y según determina el artículo 691 de la Ley de Régimen Local en concordancia con el artículo 197 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Febrero de 1961, Orden de 11 de Diciembre de 1967 y Circular de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de 1968, previo examen de su contenido, se acuerda por unanimidad aprobar el EXPEDIENTE DE HABILITACION DE SUPLEMENTO DE CREDITO Y TRANSFERENCIA NUMERO UNO del actual presupuesto ordinario de 1974, acordándose igualmente su exposición al público en la forma que determina la Ley de Régimen Local.

OPERACION DE TESORERIA.- Por el infrascrito se da lectura a la relación presentada por el Sr. Depositario de Fondos comprensiva de las subvenciones y ayudas recibidas en virtud de gestiones realizadas por el Sr. Alcalde e ingresadas en Arcas Municipales como valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, determinados por los siguientes conceptos:

Subvención de la Federación Regional de Fútbol, recibida el 27-2-71.	217.801,- Pts.
Subvención Delegación Nacional Educación Física y Deportes, recibida el 23-10-71.	€90.160,-
Idem, idem, recibida 5-5-72.	1.480.961,-
	1.995.487,-

Pagada resto certificación nº 3 obra
cerca cerramiento recinto polidepor-
tivo V.F.P. 15-10-71 113.337,-
Idem, idem, nº 4, fecha 30-4-73 109.463,-
317.800,-



217.800L 1.995.487L-

Idem idem nº 5, fecha 30-4-73... 68.093'-

Idem idem nº 6, fecha 30-4-73... 250.000' 635.893'-

Disponible el 1-5-73... 1.459.594'-

Previo examen de dichas cuentas, cuyas obras de construcción de la cerca de cerramiento del recinto del polideportivo fueron realizadas con carácter de urgencia, la Corporación considera el expresado importe disponible para su destino a las obras del Campo de Fútbol y así lo acuerda por unanimidad, dedicándolo a dichos fines.

SOBRANTE DE SUBVENCIONES EXCEDENTES POR ECONOMIAS QUE FIGURA EN VALORES AUXILIARES.

E INDEPENDIENTES DE PRESUPUESTO.- La Corporación Municipal, atendiendo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, acuerda por unanimidad que el sobrante de subvenciones excedentes por economías que figura en Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, por importe de pesetas 1.459.693, se destine a nutrir en parte el presupuesto extraordinario formado para las obras de construcción del campo de fútbol de esta ciudad.

Por el infrascrito se dio lectura a la relación presentada por el Sr. Depositario de Fondos comprensiva de las subvenciones recibidas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.I.D.A) con destino y cantidades siguientes:

Muro de Almansa 90.000'- Ptas.

Alicantillado 100.000' "

Agua Potable 100.000' "

Y como sea que expresadas obras han sido realizadas en su totalidad, la Corporación considera el expresado importe disponible y acuerda que del mismo

se destinen 109.148¹ pesetas para pago a la Entidad Mercantil "Jorosa", de Valencia, de la factura número 400-A de 11.12.73, comprensiva de un Tobogán grande y demás aditamientos, adquiridos por este Ayuntamiento con destino al Parque Infantil.

ESCRITURA DE APODERAMIENTO.— Para dar cumplimiento a lo ordenado y a los efectos del préstamo solicitado del Banco de Crédito Local de España, por importe de 8.000 000 pesetas, con destino a las obras de un campo de fútbol en esta ciudad, la Corporación acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde, D. Pascual Rodríguez García, para otorgar la correspondiente escritura de apoderamiento ante la Notaría de esta ciudad.

SOLICITUD DE NORBERTO HERNÁNDEZ AROCASEL REFERENTE INCREMENTO PRESUPUESTO OBRAS INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL HOSPITAL MUNICIPAL POR AUMENTO GASTOS DE MANO DE OBRA POR UN IMPORTE DE 327.000 PTAS.— La Corporación Municipal a la vista de este escrito y de las circunstancias que se recurren y oido el informe del Sr. Alcalde-Presidente, acordó por unanimidad reconocer el incremento que se solicita en el presupuesto de que se trata ascendente a la suma de 327.000 ptas., pero que éste no se hará efectivo hasta tanto se terminen las obras y se reciban de conformidad.

MEMORIA DE GESTIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1973.— Vista la memoria del ejercicio de 1973, formulada con arreglo a lo que dispone el artículo 263 del Vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Rég-



men Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo 244 del también vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por la Corporación se acuerda prestarle su conformidad.

APPROBACION INVENTARIO BIENES ESTE AYUNTAMIENTO ACTUALIZADO CONFORME RECTIFICACIONES ANUALES.— Visto el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento actualizado conforme a rectificaciones anuales, referido al 31 de diciembre de 1973 la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita una copia del mismo al Exmo. Sr. Gobernador Civil conforme tiene interés.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual, yo el secretario fiscal certifico.

Sres asistentes:

En la ciudad de Almansa siendo las veinte
ALCALDE-PRESIDENTE horas del dia veintiocho de mayo de mil novecien-
D.F.Rodríguez García tos setenta y cuatro, previa convocatoria al
CONSEJALES efecto en forma legal, bajo la presidencia del
D.F.Martínez Zocoa Sr. Alcalde-Presidente D.Francisco Rodríguez Gar-
D.J.Torre Vázquez cía, se reunieron en el salón de sesiones de es-
D.D.Cuenca Gasólez tas Casas Consistoriales los señores concejales
D.M.Bonete García que al margen se expresan, los que siendo
D.D.L.Sánchez Herrando número suficiente para adoptar acuerdos en
D.N.García Pérez primera convocatoria se constituyeron en sesión
D.J.L.Rodríguez Serrano extraordinaria, asistidos de mi, el Secretario
D.A.Puente de Toledo Vocal de la Corporación y presencia del Se-
ñor Interventor de Fondos Habilitado de la misma,
D.J.Poyo Rubio habiendo justificado su ausencia los señores Con-
cejales D.José Rodríguez Fernández y D.Diego
C.Más Cantos López Pérez.

ACTA SESION ANTERIOR._ Abierto el acto por la
Presidencia fué leída en borrador y aprobada
por unanimidad el acta de la sesión anterior.

REQUEIMIENTO NOTARIAL CONTRATO AGUAS DE
ZUCANIA._ Por el Sr. Alcalde se da cuenta por
lectura íntegra del requerimiento notarial que
se le ha hecho por los Sres. Presidentes de la
Comunidad de Regantes de Aguas de Zucania y
del Sindicato de Regantes de la citada Comunidad
con fecha 25 de los corrientes para que se les
haga entrega por la Corporación Municipal de las
aguas propiedad de la Comunidad de Regantes an-
tes indicada y que se vienen utilizando, consu-
miendo o usufructuando por el Ayuntamiento en
virtud de la Prosección del contrato de permuto de
25 de mayo de 1969, haciéndose constar que tal
requerimiento se fundamenta en que la Prosección
del mencionado contrato termina el dia del requeri-



miento, 25 de mayo de 1974; asimismo se hace constar que el requerimiento que se hace no supone dejación del derecho de la Comunidad de tomar a partir del dia 26 de los corrientes el agua de su propiedad antes citada sino que es una prueba más del deseo de Tal Comunidad de resolver este asunto amistosamente, igualmente se hace constar que la entrega del agua ya mencionada por parte del Ayuntamiento debe efectuarse realizando por cuenta y orden de dicho Ayuntamiento el levantamiento de la toma de dicha agua hacia la conducción que es propiedad de la Corporación Municipal y dejando discurrir el agua citada por los cauces antiguos propiedad de la Comunidad de Aguas de Zuera.

La Corporación tras darse por enterada acuerda por unanimidad se comunique a los requeridores en la representación que ostentan que el Ayuntamiento se atiene en un todo al acuerdo adoptado en su sesión de Pleno de 21 del actual respecto a la prórroga forzosa del Contrato de que se trata y que ya solo notifíquen el recriminio de los recursos procedentes según Ley.

RESOLUCIONES SUBSECRETARIA MINISTERIO GOBERNACION SOBRE PERMUTA DE TERRENOS PERTENECIENTES AL MONTE "PINAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO POR OTROS DE LA PROPIEDAD DE D. VICENTE ALCORÉL VÉlez; D. MANUEL GARCÍA RAMBO; D. RICARDO MILAN TA. RANGA Y D. SEBASTIÁN LOPEZ CUENCA. El Pleno se dio por enterado de tales resoluciones, acordándose por unanimidad se de cuenta de

las mismas a los servicios provinciales de I.C.O.N.A. a sus efectos.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad con arreglo a Ley la Corporación entendió de un informe referente a la ocupación del edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la calle Luis de Teresa número 10, hoy 14 que se concedió en preaviso a la Academia Lope de Vega, según acuerdo de esta Corporación de 9 de febrero de 1956 para impartir 2º Enseñanza, y hasta tanto no se dispusiera de otra casa.

El Pleno se dió por enterado de tal hecho y teniendo en cuenta las circunstancias que sedan y la imperiosa necesidad de utilizar dicho edificio para la ubicación de Escuelas Nacionales de enseñanza gratuita acordó por unanimidad con el voto en contra del Concejal D. Nestor García se requiera a los ocupantes actuales del edificio de referencia D. Antonio Megías Serrano y Dña. M^a Belén González Tomás para que en un plazo que expirará a la terminación del curso escolar actual procedan a desalojarlo, bien entendido que de no hacerlo se procederá a su desalojo por el servicio de esta Corporación.

No habiendo más asuntos de quo tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte y una horas veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.





Almanza

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
D.P. Rodríguez García
CONCEJALES

D.T. Martínez Zorco

D.J. Torre Vázquez

D.M. Benito García

D.J. Poyo Rubio

D.J.L. Sánchez Honrado

D.B. López Pérez

D.F. Fuentel de Toledo

D.F. Rodríguez Serrano

D.N. García Pérez

D.C. M. Cárdenas Cantos

En la ciudad de Almansa siendo las diecinueve horas del dia cuatro de Julio de mil novecientos setenta y cuatro previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acatal. de la Corporación y presencia del Sr. Interventor Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales D. Osvaldo Cuenca Gómez y D. José Rodríguez Fernández.

ACTA SESION ANTERIOR.— Abierto el acta por la Presidencia fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO SERVICIO PROVINCIAL ICONA SOBRE EXPEDIENTE PREVIO Y NECESARIO PROCHOVIDO POR D. AGUEDO CUENCA GABALDON PARA RECLAMAR POR VÍA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE UNA PARCELAS SITA

EN EL PARTIDO DEL "RELLANO" (DAHESA DE SU-GEL), DEL MONTE N° 70 DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.— Habiendo conocido de este escrito el Pleno de la Corporación y tras amplia deliberación y previo informe del Sr. Concejal Delegado de Montes D. Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comunique al mencionado Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

INFORME SOBRE REFORMAS EN EL CASTILLO, ORGANIZACION, VISITAS AL MISMO Y OTROS.— El Pleno después de haber conocido del informe del Sr. Concejal Delegado de Monumentos y tras amplia deliberación acordó por unanimidad se proceda a la reparación de las escalinatas de acceso por un valor aproximado de 7000 ptas.; que se edite un folleto sobre el Castillo compuesto de portada y cuatro hojas interiores a todo color, en una cantidad de dos mil ejemplares, tamaño folio con un presupuesto de 31.000 ptas., para su posterior venta a visitantes del Castillo al precio de 30 ptas. ejemplar; que por dicho Sr. Concejal D. José Luis Rodríguez se fije el horario de visitas al Castillo precio de entrada y demás que estime pertinente con referencia a dichas visitas.

ESCRITO DE ICONA SOBRE RECTIFICACIÓN ACUERDO ESTA CORPORACION DE 30 DE ABRIL DE 1973, EN EL SENTIDO DE DESCRIBIR CORRECTAMENTE LA PARCELA PRETENDIDA POR D. TEODORO MARTÍNEZ ZORRO



Y CONFORMIDAD VALORACION EFECTUADA.- Dada cuenta de dicho escrito se acordó por unanimidad rectificar el acuerdo adoptado con fecha 30 de abril de 1973, en el sentido de la descripción correcta de las parcelas pretendidas en permuta por D. Teodoro Martínez Zorza y que ahora quedan en la forma siguiente:

SEIS parcelas de tierra secano, del término municipal de Almansa, pertenecientes todas ellas a la Dehesa de "Caparral" del monte de U.P. nº 70, denominado PINAR de los propios de Almansa, y ubicadas las tres primeras en las "Fuentecicas" y las otras tres en "Las Norias", lindantes a todos los vientos con el monte nº 70 y con las siguientes superficies:

FUENTECICAS	Parcela 1	1.605 m ²
	Parcela 2	3.302 m ²
	Parcela 3	3.193 m ²
NORIAS	Parcela 4	3.496 m ²
	Parcela 5	4.316 m ²
	Parcela 6	6.783 m ²

Al propio tiempo también se acuerda por unanimidad prestar la conformidad a la valoración practicada que es la siguiente:

Parcelas pretendidas: 22.395 m² a 6 ptas./m² = 134.370 pesetas

Enclavados ofrecidos: 47.700 m² a 3 ptas./m² = 143.100 pts

CONVENIENCIA ADQUISICIÓN DE UN APARATO DE LAVADO DE PISOS PARA EL MERCADO DE ABASTOS, SEGUN OFERTA DE D. SAUL GOMEZ SANCHEZ, COMERCIANTE DE ESTA PLAZA.- El Pleno examinó la oferta de referencia y teniendo en consideración que la misma máquina puede utilizarse también en el

lavado de la calle de San Francisco, se acuerda por unanimidad se comunique al ofertante para que poniendo en esta ciudad las dos máquinas ofertadas se proceda a su prueba y con arreglo al resultado se acordará.

ESCRITO DE ICONA SOBRE EXPEDIENTE PREVIO Y NECESARIO PARA RECLAMAR POR LA VÍA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE UNA PARCELA SITUADA EN LA DEHESA DE ALCOY, DEL MONTE N.º 70 DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO, PROMOVIDO POR Dña CARMEN BUENO CANTOS.— Tras lectura del escrito expresado y tras amplia deliberación y previo informe del Sr. Concejal Delegado de Montes D. Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comunica que al mencionado Servicio de ICONA que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

ESCRITO DE Dña ROSARIO CUESTA MARTINEZ SOLICITANDO RESCISIÓN CONTRATO SOBRE ARRENDAMIENTO CASA DE SU PROPIEDAD SITA EN C. SOTELO N.º 52, ARRENDADA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA ESCUELAS NACIONALES.— Habiéndose conocido de dicho escrito, así como de la Fotocopia del documento que se acompaña, tras amplia deliberación en la que intervienen varios Sres. Concejales, y considerándose por el Sr. Alcalde el punto suficientemente discutido se pasó a su votación nominal votando en favor de acceder a la solicitada por recurrente los Sres. Concejales D. Teodoro Martínez Zarco, D. José Torre Vázquez, D. Mario Bonete García, D. José Poyo Rubio, D. Diego López Pérez, D. An-



Tonio Puente de Toledo y el Sr. Alcalde D. Pasqual Rodríguez García, y en contra o sea de no acceder a lo solicitado los Sres. Concejales D. José Luis Sánchez Honrado, D. José Luis Rodríguez Secrano, D. Néstor García Pérez y D. César Más Cantos.

En virtud del resultado de la votación se acuerda por mayoría acceder a lo solicitado por la recurrente Dña. Rosario Cuesta Martínez por lo que se accede a la rescisión del Contrato de arrendamiento de que se trata y por consecuencia se entreguen a la citada recurrente las llaves del edificio para su libre disposición.

ADQUISICIÓN COCINA Y LAVADORA PARA HOSPITAL MUNICIPAL.— Visto el informe de los Técnicos Municipales sobre mejora de dichas instalaciones, tras amplia deliberación y teniendo muy en cuenta la suma conveniencia de su adquisición para un mejor servicio, la Corporación acuerda por unanimidad adquirir la cocina marca Zanussi, por un presupuesto total de 445.393'- ptas. y la lavadora casa Carbonell, S.A. por un presupuesto total de 457.000'- ptas., con lo que resulta una diferencia de los respectivos presupuestos proyectados, ascendente a la suma de 414.393 ptas. que se acuerda sea abonada con cargo al Presupuesto Ordinario, dada su urgencia.

SEÑALIZACIÓN FIANZA DEFINITIVA CONTRATISTA ALUMBRADO COOPERATIVA ELÉCTRICA MURCIANA Y ESCRITURA CONTRATO.— Visto el expediente referente al Proyecto de alumbrado de la ciudad se está en el caso de su ejecución por el adjudicata-

rio Cooperativa Eléctrica Murciana acordándose así y que como fianza definitiva a prestar dicha Casa se señala la suma de - 270.000 ptas. teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cualquiera de las formas que admite este Reglamento, autorizándose para su situación en un Establecimiento bancario legalmente constituido y situado precisamente dentro de la Provincia.

Al propio tiempo también se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la oportuna escritura de Contrato.

PROPIUESTA CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA D. NESTOR GARCIA FACILITACION UN AULA ESCOLAR DE CARACTER MUNICIPAL Y CONCESION SUBVENCION.- Tras lectura de dicha Propuesta que es defendida por su firmante D. Néstor García y después de amplia deliberación se acuerda por unanimidad dejar pendiente la cesión de local hasta tanto se proceda a la adaptación de escuelas en el curso próximo, por si fuera factible conceder el Aula solicitada, rechazándose desde luego toda clase de subvención o ayuda para la clase de que se trate.

RECURSO DE REPOSICION DE D. ASTERIO MOYA SANCHEZ COMO PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE AGUAS DE ZUCANÁ, CONTRA ACUERDO DE ESTA CORPORACION DE 21 DE MAYO ULTIMO SOBRE PRORROGA CONTRATO CON DICHA COMUNIDAD SOBRE CESION DE AGUAS PARA ABASTECIMIENTO PUBLICO.- Dada cuenta de dicho escrito y

RESULTANDO que por este Pleno en su sesión ex-



extraordinaria celebrada el dia 21 de mayo del corriente año se adoptó acuerdo prorrogando el contrato establecido por este Ayuntamiento con la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña sobre cesión de aguas para abastecimiento público, acuerdo que fundó en lo determinado por el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

RESULTANDO que contra tal acuerdo la citada Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaña, por medio de escrito de su Presidente, ha interpuesto recurso de reposición en el que hace constar cuanta estima conveniente en su defensa haciendo hincapié en que el mencionado contrato por las razones que expone está enmarcado dentro del contexto del artículo 14 del Reglamento de Contratación del Estado que según el recurrente rige en esta materia como derecho supletorio y en consecuencia que no es aplicable al contrato de permiso que nos ocupa lo dispuesto en el art. 59 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1.953 citado en el anterior resultante.

CONSIDERANDO la sume e ineludible necesidad del agua a que se refiere el contrato de referencia para el abastecimiento público.

CONSIDERANDO que en la estipulación primera del indicado contrato se hace constar "la Diputación de Aguas de Zucaña cede a favor del Exmo. Ayuntamiento de Almansa el derecho a tomar a la salida de los minados... la cantidad de agua suficiente PARA CUBRIR EL SERVICIO DE AGUAS POTABLES DE ESTA CIUDAD; y en la sexta se añade" ... en atención al servicio público a que están destinadas."

CONSIDERANDO que de la simple lectura de las estipulaciones del contrato a que se refiere el considerando anterior se desprende que la prestación concertada está directamente vinculada a las necesidades de un servicio público que requiere precisamente aquella prestación para su desenvolvimiento regular.

CONSIDERANDO que no es de aplicación el art. 14 del Reglamento de Contratación del Estado, invocado como supletorio por el recurrente, teniendo en cuenta que el art. 8º del mismo cuerpo legal establece de forma clara y terminante que deben quedar sometidos al ordenamiento jurídico administrativo la prestación que se haya comprometido a entregar el particular, que esté vinculada directamente a las necesidades de un servicio público que requiere precisamente aquella prestación para su desenvolvimiento regular.

CONSIDERANDO a mayor abundamiento nos encontramos con que el nº 1 apartado b) del art. 2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 textualmente dice "se entiende por administración pública las entidades que integran la administración local"; también el art. 3º de la misma Ley dispone claramente que la jurisdicción contencioso administrativa conocerá de las cuestiones referentes al cumplimiento, a inteligencia, resolución y efecto de los contratos cualquiera que sea su naturaleza jurídica celebrados por finalidad obras y servicios públicos de toda especie.



CONSIDERANDO lo dispuesto por la disposición adicional primera del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales que ordena "la celebración de los contratos en que intervengan las Corporaciones Locales se regirán por este Reglamento, el que será aplicable a la contratación de bienes, obras y servicios."

CONSIDERANDO que es de aplicación correcta en virtud de los considerandos anteriores la aplicación en este caso de lo dispuesto por el art. 59 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales sobre prórroga de contrato, por lo que el Ayuntamiento al hacer uso del mismo no infrinbió ningún precepto legal.

Vistas las disposiciones legales citadas y las de general aplicación.

La Corporación por unanimidad acuerda confirmar en todas sus partes el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de 21 de mayo último a que se refiere esta resolución, ampliándola en el sentido de considerar como plazo para la prórroga de que se trata el de seis meses.

ESCRITO DE D. FRANCISCO CUENCA SERNA EN RECLAMACION DE 54.175 PESETAS Y ARREGLO TUBO ALCANTARILLADO CALLE COLON POR REPARACION DE PERJUICIOS.— Dada cuenta de dicho escrito y acta notarial presentada y tras amplia deliberación y estudio del asunto se pasa a su votación, acordándose con el voto en contra de los Sres. Concejales D. Antonio Puente de Toledo y D. Nestor García Pérez no acceder a lo solicitado en el

mentionado escrito.

Previa declaración de urgencia en forma legal por el Sr. Concejal D. José Luis Rodríguez Serrano se hace una exposición del acto a celebrar en el Castillo con referencia a los espectáculos de Sonido y Luz, dándose cuenta al propio tiempo por el Sr. Alcalde de un escrito del Sr. Delegado Provincial de Información y Turismo respecto a dichos espectáculos, y la Corporación tras amplia deliberación acuerda por unanimidad facultar a dicho Concejal D. José Luis Rodríguez Serrano para la organización de dicho acto, haciendo uso de la subvención concedida por el Ministerio de Información y Turismo.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Pérez
Alcalde
Atentamente
Miguel Pérez



En la ciudad de Almansa siendo las tres a horas del dia diecisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario Acta D. J. Rodríguez Fernández de la Corporación y presencia del Sr. Interventor D. L. Sánchez Moraleda Titular Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia el Concejal Sr. D. Antonio Puente L. Rodríguez Serrante de Toledo.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONTRATACION Y EJECUCION PROYECTO OBRAS CAMPO DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD.- Vista el expediente correspondiente y el art. 37 nº 3º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, la Corporación acuerda por unanimidad:

a).- Se convoca concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un Campo de Fútbol en esta ciudad con arreglo al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Fernando Bueso con las correcciones señaladas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en su oficio de 30 de marzo de 1974.

b).- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas redactado al efecto que ha de figurar en dicho concurso-subasta, y que se exponga

al público con arreglo a lo que dispone el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c).- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas para el cumplimiento de estos acuerdos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

A photograph of handwritten signatures in ink and blue ink, likely belonging to the officials mentioned in the document. There are approximately ten signatures in total, arranged in two rows. The signatures are cursive and vary in style.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D.P. Rodríguez García

CONCEJALES

D.T. Martínez Zárraga

D.F. Torre Vázquez

D.O. Cuenca Gómez

En la ciudad de Almansa, siendo las doce horas del dia siete de septiembre de mil novientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente



D.M. Bonete García

D.A. Puente de Toledo

D.N. García Pérez

D.D. López Pérez

D.J.L. Sánchez Herrada

D.J.R. Rodríguez Serrano

te para adoptar acuerdos en primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mí el secretario en funciones de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitados de la misma.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.— Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

CONCURSO-SUBSTA OBRAS CAMPO DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD, 1^a FASE.— Dada cuenta del primer periodo de la licitación relativa a la apertura de pliegos de "Referencias" del concurso-subsita que se menciona:

Vistos el informe del Técnico Municipal y artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1º.— Admitir al segundo periodo de la licitación al único concursante don FRANCISCO CUENCA BLANCO, con domicilio en la calle de Octavio Cuartero nº 95, de Albacete.

2º.— Señalar para el día 23 del actual, a las doce horas, el acto del segundo periodo de la licitación y

3º.— Que este resultado se anuncie dentro del plazo de diez días en el B.O. de la Provincia, con indicación de la fecha de apertura del segundo Pliego de "Oferta Económica".

CERTIFICACION AIRE ACONDICIONADO HOSPITAL MUNICIPAL.— La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la 5^a Certificación Adicional por instalación de aire acondicionado en el edificio destinado a Centro Sanitario de Higiene Rural,

Casa de Socorro, Dispensario del Patronato Nacional Antituberculoso y Centro Maternal, la cual se encuentra debidamente firmada por el Sr. Arquitecto don Carlos Belmonte, y que asciende a un total de UN MILLON CIENTO OCHO MIL NOVECIENTAS CATORCE PESETAS, quedando supeditado su pago para cuando a la vista de la marcha de la instalación, presente su conformidad dicho Sr. Arquitecto.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the officials mentioned in the text above. The signatures are somewhat stylized and overlapping. Some legible names include 'Alcalde Presidente', 'M. J. Martínez Zorza', 'D. M. Bonete García', 'D. A. Puente de Toledo', and 'D. J. Poyo Rubio'. There are also other signatures that are less clearly legible.

Sres. Asistentes
ALCALDE-PRESIDENTE
D. T. Martínez Zorza
CONCEJIALES
D. O. Cuenca Gosálvez
D. M. Bonete García
D. A. Puente de Toledo
D. J. Poyo Rubio

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde don Teodoro Martínez Zorza, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, los que siendo



número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí, el Secretario de Rodríguez Fernández, accidental de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Municipales de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE "ICONA" DE ALBACETE, SOBRE EXPEDIENTE PREVIO Y NECESARIO PARA RECLAMAR POR LA VÍA JUDICIAL LA PROPIEDAD DE DOS PARCELAS DE TERRENO UBICADAS EN LA DEHESA DE "ALCOY" DEL MONTE DE U.P. N° 70 "PINAR" DE ALMANSA", PARTIDO DE "VALPARAISO" DE 0,3070 HECTAREAS, QUE LINDAN A TODOS LOS VIENIOS CON EL MONTE N° 70 Y SITUADAS EN EL PARAJE "PRADOS DE ZUCANA", INSTADO POR D. ANTONINO MACÍA VICENTE.— Habiendo conocido este asunto el Pleno y tras amplia deliberación y previo informe del señor Concejal Delegado de Montes don Mario Bonete, se acuerda por unanimidad se comunique al mencionado Servicio de ICONA, que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del Expediente administrativo de que se trata, para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente
 GESTIONES SOBRE CESIÓN PARA ABASTECIMIENTO SERVICIO PÚBLICO DE AGUAS POR PARTE DE IRYDA.
 La Corporación queda enterada de las gestiones que se han practicado en pro de la solución del problema que tiene planteado en orden al abasteci-

miento de aguas potables a la población, que han plasmado en carta que dirige a nuestro Gobernador Civil el Presidente de IRYDA comunicándole que ha ordenado a sus Servicios Provinciales eleve la oportuna propuesta para la cesión de uno de los sondeos de agua construidos por aquél Instituto se pueda de trae con destino al abastecimiento de la población.

La Corporación queda enterada, acordándose por aclamación hacer constar en acta su agradecimiento más sincero al Exmo. Sr. Gobernador Civil don Federico Gallo Lacarcel y al Presidente de IRYDA Itmo. Sr. don Alberto Ballarín Marcial por sus gestiones e interés en la resolución del mencionado problema.

DECRETO 2463/1974 DE 9 DE AGOSTO, MINISTERIO DE LA GOBERNACION FIJACION SUELDO BASE DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL (B.O.E. DE 9 SEPTIEMBRE).— La Corporación se da por enterada de tal disposición acordándose se le dé el más fiel y exacto cumplimiento en lo que respecta a los Funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento y que se haga extensivo a los Policias Municipales de Servicios Contratados en lo que se refiere al sueldo base.

ESCRITO DE DON MIGUEL LAZARO NAVARRO SOBRE CONTINUACION CAMPAÑA DESRATIZACION.— Visto dicho escrito la Corporación acuerda por unanimidad indicar a dicho Sr. para que siga realizando el tratamiento, en número de seis, durante un año, fijándose la cantidad de 40.000 pesetas por los mencionados trabajos.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-



sidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. asistentes, de todo lo cual yo el secretario certifico.

Sres Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
d.n. Rodríguez García
CONCEJALES
D.T. Martínez Zorza
D.J. Torre Vázquez
D.M. Bonete García
D.R. Puente de Toledo
D.C. Más Cantos
D.N. García Pérez
D.J. Rodríguez Fernández
D.G. Rojo Rubio
D.J.L. Sánchez Morado
D.L. Rodríguez Serrano
D.O. López Pérez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y ocho horas del dia diez y siete de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los Sres Concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia el Sr. Concejal D. Osvaldo Cuenca Gosálvez.
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

ESCRITO DE "FIRMES Y ESTRUCTURAS" REFERENTE ASUNTO RECLAMACIONES OBRAS PAVIMENTACION CALLES DE ESTA CIUDAD. — Dada lectura integral a dicho escrito por el que dicha firma "Firmes y Estructuras S.A." ofrece a la Corporación Municipal como solución al conflicto que tiene planteado sobre reclamaciones concernientes al contrato que tiene concertado con este Ayuntamiento sobre Pavimentación de Calles, en lo que respecta a revisión de precios, intereses, etc., y a otros trabajos que dice haber realizado fuera de aquella contrata, el percibido por parte de ella de una suma de 2.500.000 ptas., por lo que se daría por bien satisfecha de todo lo que dice se le adeuda.

La Corporación tras un detenido estudio de dicho escrito y amplia deliberación y con el objeto de dejar zanjado este conflicto, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, y en su consecuencia que se abone a la mencionada Entidad "Firmes y Estructuras S.A." la citada suma de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL pesetas (2.500.000 ptas.), con el percibido de la cual se da a la misma como compensada de todo cuanto pueda o crea corresponderle por la revisión de precios, en su caso, intereses, etc., por los trabajos que tiene hechos como contratista de las obras de pavimentación de calles de esta ciudad, así como por idénticos conceptos y por los trabajos que dice haber realizado fuera de aquella contrata incluso la certificación que tiene pendiente con referencia a estos últimos y a que se refiere una de las reclamaciones que tiene presentadas.



INFORME COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE CONTRATACIÓN RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIALIA DE LA CIUDAD.- Dada cuenta de dicho informe, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Hacer uso de la facultad que concede el artículo 6º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y prorrogar el Contrato que se tiene establecido con don José Pastor Herrera sobre Recogida de Basuras y Limpieza Vialia de esta ciudad que expira el día 4 de noviembre próximo hasta tanto se realice el correspondiente Concurso y el nuevo Contratista se haga cargo del servicio, prorrogar que no podrá exceder de seis meses.

2º.- Se convoque en forma legal el oportuno concurso para la adjudicación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras y Limpieza Vialia de la ciudad, haciéndose uso de la reducción de plazos del artículo 1º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

3º.- Aprobar el Pliego de Condiciones que hace de regla el Concurso a que se hace referencia anteriormente y que el mismo se exponga al público durante ocho días mediante el correspondiente anuncio conforme determina el artículo 24 del citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

ORDENANZA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.- Estudiada la Ordenanza Fiscal sobre Recogida de Basuras a Domicilio, con su Memoria preceptiva, estudio económico que la acompaña y dictamen de la Comisión de Hacienda, acuerdo apro-

barla por unanimidad y que se dé el trámite correspondiente.

ESCRITO DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL SOBRE CONCURSO TRASLADO SECRETARIOS DE 1^a CATEGORIA.- La Corporación se da por enterada de dicho escrito y de la Relación que se acompaña de los Sres. Secretarios de Administración Local de 1^a Categoría de nuevo ingreso a quienes se les considera concursantes a todas las plazas vacantes, señalándose con un trazo rojo los que han solicitado específicamente esta Corporación, acordándose por unanimidad abstenerse de emitir informe sobre los concursantes ya que nada tiene que oponer a los candidatos ni al nombramiento de cualquiera de ellos.

ADJUDICACION CONCURSO-SUBASTA CONSTRUCCIÓN CAMPO DE FUTBOL.- Examinado el correspondiente Expediente del que aparece que tras previa tramitación legal se adjudicó provisionalmente el referido Concurso-subasta para la contratación de las obras de construcción de un campo de fútbol en esta ciudad al único licitador don Francisco Cuenca Blanco por la cantidad de TRECE MILLONES QUINIENTAS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO pesetas - (13.575.348'00).

Vistos los artículos 40 y 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás de aplicación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Declarar válido el acto licitatorio.

2º.- Adjudicar definitivamente el Concurso-subasta para contratar las obras de mención a don Francisco Cuenca Blanco, por el precio de 13.575.348'-00.



setas (TRECE MILLONES QUINIENTAS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PESETAS) y con sujeción al Pliego de Condiciones.

3º.- Señalar como fianza definitiva a dicho adjudicatario la suma de 295.753 pesetas que deberá ingresar en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, autorizándosele conforme faculta el nº 2 del artículo 77 del mismo Reglamento a situarla en establecimiento bancario legalmente constituido y situado en ámbito provincial.

4º.- Se requiere al mencionado adjudicatario para que en plazo legal justifique haber prestado la fianza definitiva señalada, y una vez ello se persone en este Ayuntamiento para la firma de la correspondiente escritura notarial, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García para que suscriba esta Escritura en representación de la Corporación Municipal.

CROQUIS PROYECTO ACERADO CALLE DE A. COLOMA.
La Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicho croquis confeccionado por el Técnico Municipal.

CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ENSANCHE DE LA GLORIETA.- Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario Ensanche de la Glorieta que ha sido expuesta al público y tratado conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias	Ptas. 122.853
Restos por cobrar	
Restos por pagar	Ptas - - -
SUPERAVIT	Ptas 122.853 -

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Asimismo se acuerda por unanimidad que el sobrante resultante de la expresada Cuenta de Liquidación del Presupuesto Extraordinario de Ensanche de La Glorieta, pesetas 122.853, se destine a nutrir en parte el estado de ingresos del Proyecto de Presupuesto Extraordinario del nuevo Jardín de La Glorieta.

CERTIFICACION ADICIONAL MEJORAS HOSPITAL MUNICIPAL.- Examinada la certificación adicional que con fecha 10 de septiembre del año en curso suscribe el Arquitecto Director de las Obras don Carlos Belmonte González, a instancia de este Ayuntamiento, consistente en mejoras de piso, carpintería y escalera, de granito natural, en sus



titución del pavimento de terrazo en principio proyectado para las obras del Hospital Municipal, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar dicha certificación, modificando no obstante lo referente al 15% de beneficio industrial, que queda reducido al 7'50%, de modo que, importando la certificación 2.284.472 pesetas y deduciendo el beneficio industrial conforme lo acordado por el contratista en 162.799 ptas., se aprueba dicha certificación adicional por el importe de 2.121.673 pesetas para hacerla así efectiva al contratista.

**EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO N° 2
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO CONSTRUCCION HOSPITAL MUNICIPAL.**—Teniendo en cuenta los motivos de interés público que se dan como consecuencia de la mejora introducida de granito natural en las escaleras, galerías y zonas de público del edificio en construcción del Hospital Municipal, en sustitución del pavimento de terrazo en principio proyectado, cuya modificación no altera el presupuesto inicial por exceso ni defecto en más de quinta parte; a tenor de lo dispuesto en el artículo 213 del vigente Reglamento de Haciendas Locales y toda vez que la modificación se ha producido en el transcurso de las obras y por consiguiente no pudo preverse en la formación del presupuesto inicial, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el correspondiente expediente de suplemento de Crédito número dos, dentro del Presupuesto Extraordinario del Hospital Municipal, presentado por la Intervención de Fondos y que

quedó redactado del siguiente modo:

- G A S T O S -

Importo de la mejora introducida	2.284.472 Pts
Dotación del 0'05% a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales	1.142 Pts
	2.285.614 Pts

- I N G R E S O S -

De la subvención expresamente concedida por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario para obras Hospital Mupal.	1.000.000 Pts
De intereses producidos por 16.700.000 ptas subvencionadas por la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria, existentes dentro del presupuesto extraordinario	1.285.614 Pts

2.285.614 Pts

El Presupuesto Extraordinario de que se trata, queda determinado, incluido el presente suplemento de Crédito núm. 2, del modo siguiente:

ESTADO DE GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Art.</u>	<u>Pact.</u>	<u>Concepto</u>	<u>Consignado</u>	<u>Aumento</u>	<u>TOTAL</u>
1º	1º	1	Personal	61.275	1.142	62.417
4º	2º	1	Gtos Operación Préstamo	15.000	- -	15.000
6º	1º	1	Ejecución de la obra	24.510.080	2.284.472	26.794.552
				<u>24.586.365</u>	<u>2.285.614</u>	<u>26.871.969</u>

ESTADO DE INGRESOS

4º	1º	1	Subvención Estatal	16.700.000	- -	16.700.000
4º	3º	1	Subvención de TRYDA	- -	1.000.000	1.000.000
6º	1º	1	Intereses bancarios	- -	1.285.614	1.285.614
6º	0º	1	Operación de crédito	4.181.892	- -	4.181.892
6º	7º	1	Aport. otros Presupuestos	3.704.463	- -	3.704.463
				<u>24.586.365</u>	<u>2.285.614</u>	<u>26.871.969</u>



-RESUMEN-

Importan los Gastos . . .	26.871.969 Ptas
Importan los Ingresos . . .	26.871.969 "

NIVELADO

se acuerda igualmente someter a información pública este acuerdo con el Expediente de su razón, de conformidad con lo que determina el número 4 del artículo 215 del citado Reglamento de Haciendas Locales, dando cumplimiento también al número 5 del mismo artículo, remitiendo en su día el expediente para su información al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y su elevación al Ministerio de Hacienda para su definitiva aprobación.

CERTIFICACION OBRA PAVIMENTACION CALLES DE LA CIUDAD.— Examinada la certificación nº 67 de las obras de pavimentación general de la ciudad, por importe de 1.013.734½ pesetas, la Corporación Municipal, hallándola conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación y que se haga efectiva al contratista.

PETICION A "IRYDA" SUBVENCION CON DESTINO A PAVIMENTACION CALLE DE A. COLOMA Y CALVO SOTELO
De acuerdo con las normas que regulan la concesión de subvenciones para mejora del Medio Rural y teniendo este Ayuntamiento el proyecto de pavimentación de las calles de Aniceto Coloma y Calvo Sotelo, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario "IRYDA" una subvención de 100.000 pesetas con destino a la pavimentación de dichas calles, cuya obra se compromete a finalizar este Ayuntamiento antes de final del presen-

te año, por un presupuesto total de 10.446.835-
pesetas, al que aporta este Ayuntamiento la
suma de 5.223.118 pesetas, facultando al Sr.
Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez Gó-
mez para solicitar tal subvención, firmar el
contrato y documentos a que haya lugar y
cobrar en su día la subvención.

LIQUIDACION SUBVENCION COMISION CENTRAL DE FIESTAS AÑO ACTUAL-- Dada lectura a la Liquidación presentada por la Comisión Central de Fiestas sobre la inversión de la subvención recibida de este Ayuntamiento con destino a Fiestas del corriente año, de pesetas 1.000.000- con cargo al presupuesto ordinario, y hallándose conforme, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

ORDENANZA FISCAL SOBRE VISITAS AL CASTILLO DE LA CIUDAD.— Estudiada la Ordenanza Fiscal sobre visitas al Castillo de la ciudad, con la memoria preceptiva y dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación acuerda aprobarla por unanimidad y que se le dé el trámite correspondiente.

No habiendo más asuntos de que tratar el
sr Presidente levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta que se somete a la aprobación
y firma de los sres asistentes, de todo lo cual
yo el Secretario certifico.



sres. Asistentes: En la ciudad de Almansa, siendo las diez y
 ALCALDE-PRESIDENTE ocho horas del dia veinticuatro de octubre
 D.R. Rodriguez Garcia de mil novecientos setenta y cuatro, previa
 CONCEJALES convocatoria al efecto en forma legal, bajo
 D.T. Martinez Zorita la presidencia del sr. Alcalde-Presidente don
 D.S. Torre Vazquez Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en
 D.O. Cuenca Gosalvez el Salón de Sesiones de estas Casas Consis-
 D.M. Boneta Garcia toriales los señores Concejales que al mar-
 D.A. PuentedeToledo gen se expresan, los que siendo número su-
 D.C. Mas Cantos ficiente para adoptar acuerdos en primera
 D.N. Garcia Perez convocatoria, se constituyeron en sesión or-
 D.E. Rodriguez Serrano dinaria asistidos de mi el Secretario de la
 D.O. Lopez Perez Corporación y presencia del señor Interven-
 tiendo justificado su ausencia los señores Con-
 cejales don Jose-Luis Sanchez Monrado, don
 José Rodriguez Fernandez y don Jose Poyo Rubio.
 ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acta,
 por la presidencia, fué leída en borrador y apro-
 bada por unanimidad el acta de la sesión ante-
 rior.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE "ICONA" DE ALBA-
 CETE, REFERENTE A SOLICITUD DE D. CELIO HER-
 NANDEZ AROCAS SOBRE PERMUTA DE TERRENO
 DE SU PROPIEDAD POR OTROS DE LOS MONTES DE
 PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el mencionado
 escrito en el cual se transcribe otro de don Celio

Hernández Arcas solicitando permuta de una parcela de tierra de secano, enclavado XLI de 1'06 Has. sito en la finca "El Boticario", dehesa de "Jodar" de este término que le pertenece por otra parcela de tierra de secano sita en el paraje de la "Casa Parpalla" Dehesa "Jodar", del Monte Pinar de U.P. nº 70 de los propios de este Municipio, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita, excediere del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excediere se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 96 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 185 de su Reglamento, haciéndose constar que el terreno propiedad de esta Ayuntamiento que interesa al solicitante se halla libre de cargos y ocupantes, de servidumbres y de censos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE "ICONA", DE ALBACETE, REFERENTE A EXPEDIENTE SOLICITADO POR D. PASCUAL BLANCO COBES, SOBRE PERMUTA DE TERRENO DE SU PROPIEDAD POR OTRO DE LOS MONTES DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. - Visto el mencionado escrito en el que se transcribe otro de don Pascual Blanco Cobes, solicitando permuta de un trozo de tierra de secano, enclavado



XXXIV de 0.60 Has., sito en la finca "El Boticario", Cenesa de "Jodor" de este municipio que le pertenece, por otro trozo de tierra de seca, no en el paraje de "Sugol", dhesca de "Cerqueruela" del Monte Pinas de U.P. nº 70 de los propios de este municipio, la Corporación acuerda por unanimidad que por su parte no existe inconveniente en que se acceda a dicha permuta, aunque para ello deberá tenerse en cuenta que será necesaria la autorización del Ministerio de la Gobernación, si el valor de los terrenos cuya permuta se solicita excede del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento, y si no excede se tendrá que dar cuenta a dicho Ministerio, subordinando también este acuerdo de permuta a que la tasación de los terrenos sean por lo menos equivalentes, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de la Ley de Montes y 185 de su Reglamento, haciéndose constar que el terreno propiedad de este Ayuntamiento que interesa al solicitante se halla libre de casquias y ocupantes, de servidumbres y de censos y en condiciones de formularse las correspondientes escrituras públicas de propiedad.

ESCRITO DE LOS SERVICIOS DE "ICONA", DE ALBACETE, SOBRE EXPEDIENTE SOLICITADO POR D. PASCUAL BLANCO MARTÍNEZ Y D. JOSÉ PERALES PLA, SOBRE PERMUTA DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD POR OTROS DEL MONTE DE PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.- Visto el mencionado escrito en el que se transcribe oficio de don Pascual Blanco Martínez y don José Perales Pla,

solicitando la permuta de tres parcelas de tierra
de secano con las dimensiones: Dos parcelas de
don José Pérez Pita sitas en el paraje denominado
"Las Norias" con la extensión: la primera
de 4.051'97 y la segunda de 2.938'24 metros², y una
parcela de don Pascual Blanco Martínez en el pa-
raje de "Las Fuentecicas" de 13.756'37 m², para
esta permuta los solicitantes ofrecen los encla-
vados XLII de 0120 Hectáreas y XLIII de 3'60 Hectáreas del
paraje denominado "El Propio", la Corporación Mu-
nicipal acuerda por unanimidad que por su parte
no existe inconveniente en que se acceda a dicha
permuta, aunque para ello deberá tenerse en
cuenta que sera necesaria la autorización del
Ministerio de la Gobernación, si el valor de los
terrenos cuya permuta se solicita, excediere
del 25% del Presupuesto Ordinario de este Ayun-
tamiento, y si no excediere se tendrá que dar
cuenta a dicho Ministerio, subordinando tam-
bién este acuerdo de permuta a que la tasación
de los terrenos sean por lo menos equivalentes,
todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los ar-
tículos 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las
Corporaciones Locales en concordancia con el 27 de
la Ley de Montes y 185 de su Reglamento, hacién-
dose constar que el terreno propiedad de este Ayun-
tamiento que interesa a los solicitantes se halla
libre de cargas y ocupantes, de servidumbres
y de censos, y en condiciones de formularse las
correspondientes escrituras públicas de propiedad.
ESCRITO DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE "ICONA"
SOBRE ACTUACIONES SOLICITADAS POR D. DAMIAN COLLA
OC MEGIAS, DIRECTOR-GERENTE DE CERAMICA COLLADO
S.A., SOBRE RECLAMACION PREVIA A LA VIA JUDICIAL SOBRE



LA PROPIEDAD DE UNA PARCELA UBICADA EN LA DEhesa "CAFARRAL" DEL MONTE N° 20 "PINAR DE ALMANSA" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO Y PASE "CORRAL DE LA CENTINELA".- Tras lectura del escrito expresado y previa deliberación e informe del Sr. Concejal Delegado de Montes don Ma. cilio Benete, se acuerda por unanimidad se comunique al mencionado Servicio de "I.C.O.N.A." que por parte de esta Corporación no existe inconveniente alguno en la tramitación del expediente administrativo de que se trata para que a resultas del mismo se adopte la resolución que proceda por el Organismo competente.

ESCRITO DE D. JOSE PASTOR HERREIRA, CONTRATISTA DE LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA DE ESTA CIUDAD, PROPONIENDO PRÁROGA DEL CONTRATO QUE TIENE CON ESTE AYUNTAMIENTO EN LAS CONDICIONES QUE INDICA EN SU MISMO ESCRITO.- Visto el mencionado escrito y tras un detenido estudio del asunto, la Corporación acuerda por unanimidad acceder a la prórroga del contrato que tiene el solicitante con esta Corporación por recogida domiciliaria de basuras y limpieza viaria de la ciudad en las condiciones que se expresan en el escrito de referencia, a las que habrá que añadir que corresan de su cargo no solamente las reparaciones del vehículo que se produzcan si no las que se han producido anteriormente, y que las basuras deberá depositarlas en el vertedero de "Los Cabezaules".

EXPEDIENTE SOBRE LA DETERMINACION EN PLANTA DE UNA NUEVA CALLE DE 12m. DE ANCHO SEGUN PRO-

YECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO EN FUN-
CIONES DE TECNICO MUNICIPAL D. JOSE-LUIS MATERA
CUENCA.-La Corporación entendió del informe y
Planes que se adjunta al mismo redactado por
el Arquitecto don José-Luis Matera Cuenca, así
como del escrito del interesado respecto de la ce-
sión gratuita del terreno y tras amplia deliberación
acuerda por unanimidad aprobar inicialmente
tal proyecto de apertura de calle y que dé con-
formidad con lo que dispone el artículo 32 de
la vigente Ley del Suelo se someta a informa-
ción pública durante un mes para lo que se en-
viará el oportuno anuncio para su inscripción
en el B.O. de la Provincia y se colocará otro en
el Tablón de Anuncios de la Corporación.

CERTIFICACIONES NUMEROS 1 Y 2 OBRAS ALUMBRADO
PÚBLICO DE ALMANSA, PRIMERA FASE.- Previa la
especial declaración de urgencia adoptada por
mayoría de votos, con el voto en contra sola-
mente del Concejal D. Antonio Puente de Toledo,
la Corporación vistas las certificaciones de
obras mencionadas que fueron aprobadas por
la Comisión Permanente en sus sesiones de 25
de abril y 4 de julio del corriente año, no en-
cuentra inconveniente alguno en que se reali-
ce el endoso sobre el importe de estas certifi-
caciones a abonar por este Ayuntamiento, o
sean las cantidades de 4.053.350- y 1.106.400-
pesetas, respectivamente, con cualesquier Entidad
Bancaria, siempre que se respete el Estatuto An-
dico establecido y al que únicamente se atiene
este Ayuntamiento y que se desprende las condi-
ciones económicas, administrativas y facultativas
que han regido la contratación de estas obras, y



que constituyen la norma de obligado cumplimiento para ambas partes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual ya el secretario certifica.

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Rodríguez García

CONCEJALES

D. T. Martínez Zorba

D. J. Torre Vázquez

D. M. Bonete García

D. A. Puente de Toledo

D. C. Más Cartos

D. N. García Pérez

D. J. L. Rodríguez Serrano

D. J. L. Sánchez Monroy

D. J. Rodríguez Fernández

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del dia treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su

ausencia los señores Concejales don Osvaldo Cuenca Gosálvez, don Diego López Pérez y don José Poyo Rubio.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR - Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PROPIUESTA VERBAL PRECIO AGUA DE ZUCANÁ.

Por la Presidencia se da cuenta del resultado de la entrevista que ha sometido con la Directiva de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaná, relativa al agua de la misma empleada para el abastecimiento público, añadiendo que las pretensiones de aquella entidad es de recibir TRES PESETAS por cada metro cúbico de agua que arroja el aforo efectuado por ellos, según dicen por un Ingeniero de Minas, y cuyo resultado se desconoce.

Enterada la Corporación y tras un minucioso estudio del asunto y amplia deliberación, estimando los gastos que se producen con el sostenimiento de este servicio público, gastos que se incrementarían notablemente con las pretensiones de la Comunidad de Regantes de Aguas de Zucaná antes citada, pretensiones que se estiman muy exageradas teniendo muy en cuenta el precio que rige en la localidad de esta clase de aguas dedicadas al riego, que es de SETENTA CENTIMOS el metro cúbico, siendo además de observar que su uso se hace solamente en época de verano pues en las demás épocas no se efectúa riego, por lo que al no tener embalse adecuado se pierden sin ningún rendimiento, y creyendo con ello defender los intereses de todo el pueblo en general contrapuesto al particular de los señores de la mencio-



nada Entidad, Comunidad de Regantes de Agua de Zucaña, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º.- Fijar una contrapropuesta por parte de esta Corporación consistente en señalar como precio del metro cúbico de agua el de 070 pesetas, precio que se mantendrá durante todo el año.

2º.- Que dicho precio se entienda por metro cúbico de agua aforada de común acuerdo por Técnicos designados por la mencionada Comunidad de Regantes y por este Ayuntamiento, o en caso contrario por medio de la instalación del oportunuo contadores.

3º.- Facilitar a la Comunidad de que se trate durante el verano gratuitamente el agua procedente de la Cámara Depuradora del Alcantarrillado de este municipio.

4º.- Que este Contrato se entienda hasta que por parte del Ayuntamiento se cuente con agua necesaria para el abastecimiento público, cedida por el IRYDA o cualquier otro Organismo y una vez se canalice debidamente.

5º.- Designar una Comisión formada por los Concejales Sres. D. Antonio Puente de Toledo y don José-Luis Sánchez Henrando para que puestos en contacto con la Directiva e representación de la Comunidad de Regantes de Agua de Zucaña, expongan los acuerdos anteriores, haciendo la contrapropuesta a que se refieran, y

6º.- Que caso de no llegar a un acuerdo amistoso se ponga el caso a resolución del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, para que si lo estima procedente haga uso de la facultad que le con-

fiere el artículo 33, párrafo 2º, del Decreto de 10 de octubre de 1.952 reguladorio de las atribuciones y deberes de los Gobernadores Civiles, por estimarse precisas las aguas de que se trata para el abastecimiento público.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual ya el secretario certifica.

Sres. Asistentes En la ciudad de Almansa, siendo las trece horas ALCALDE-PRESIDENTEAS del dia veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al CONCEJIALES efecto en forma legal, bajo la Presidencia del D. J. Martínez Zerón Sr. Alcalde-Presidente D. Pascual Rodríguez García Torre Vázquez Clá, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta D. O. Cuenca Gosalvez Casa Consistorial los señores Concejales que al D. M. Benete García margen se expresan, componentes del Pleno de D. J. L. Rodríguez Serón la Corporación, los que siendo número suficiente D. J. L. Sánchez Moncada para adoptar acuerdos en primera convocatoria,



D. Rodríguez Fernández
D. Payo Rubio
D. M. S. Cárdenas
D. D. López Pérez
D. N. García Pérez

se constituyeron en sesión extraordinaria, asistidos de mí el Secretario accidental de la Corporación y presencia del Sr. Interventor de Fondos Habilitado de la misma.
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Abierto el acto por la Presidencia, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

FALLECIMIENTO DON PEDRO LAMATA MEGIAS. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del fallecimiento ocurrido hoy en Madrid de este Ilustre Almanseño e hijo predilecto de la Ciudad, acordándose por aclamación señalar el dia de mañana como de luto local, izándose las banderas a media asta en señal del mismo y se dirija telegrama comunicando lo así a los familiares, testimoniándoles al propio tiempo la sentida condolencia de esta Corporación.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sres. Asistentes En la ciudad de Almansa, siendo las diecinueve
ALCALDE-PRESIDENTE ve horas del dia veintiseis de noviembre de
D. P. Rodriguez Garcia mil novecientos setenta y cuatro, previa conve-
CONCEJALES catoria en forma legal, bajo la presidencia del
D. T. Martinez Zorza Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodriguez Gar-
cias Torre Vazquez, etc, se reunieron en el Salón de Sesiones de
D. A. Puente de Toledo esta Casa Consistorial los señores Concejales
D. J. Poyo Rubio que al margen se expresan, componentes del
D. J. L. Rodriguez Serrano Pleno de la Corporación, los que siendo número
D. J. L. Sanchez Llorente suficiente para adoptar acuerdos en primera con-
D. N. Garcia Perez votación, se constituyeron en sesión extraordinaria.
D. C. Mas Cantos via asistidos de mi el Secretario Accidental de la
Corporación y presencia del Sr. Interventor de
Fondos Habilitado de la misma, habiendo justifi-
ficado su ausencia los Sres. Concejales D. Osval-
do Cuencas Gasalvez, D. Mario Bonete Garcia, D.
Diego Lopez Perez y D. Jose Rodriguez Fernandez.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto
por la Presidencia, fué leída en borrador y apro-
bada por unanimidad el acta de la sesión an-
terior.

PROPIUESTA SR. DELEGADO DE CULTURA SOBRE CONCE-
SION VOTO DE GRACIA A MAESTROS ESTA LOCALIDAD.
En virtud de tal Propuesta y examinadas las cir-
cunstancias que concurren en los interesados, se
acuerda por unanimidad conceder a los Maestros
D. Esteban Garcia Terralba, D. Aquilino Gomez Mar-
tín, D^a Isabel Pascual Ruano, D. Juan-José Cuesta
Cebrian, D^a Joaquina Monerris Perez, D^a Francisca Ju-



nez Morcillo, D. Juan Sánchez Ros, D. José-Luis
Cantero Lázaro, D^a Teodora López Albertos, D^a
Francisca Sosa Pérez, D^a Desús-Bernardo Torres
Sáez, D^a Rosa Pardo Cánica, un VOTO DE GRA-
CIA individual, y otro colectivo a los Maestros
de la Campaña de Adultos de la localidad, da-
das cualidades pedagógicas-docentes y voca-
cionales así como su relevante labor y en-
trega a la educación dignas de todo enco-
mo.

INFORME COMISIÓN AGUAS ZUCANA.- Escucha-
do con todo detenimiento dicho informe da-
do por el Sr. Teniente de Alcalde D. Teodoro
Martínez Zorza, relativos a las nuevas pre-
tensiones de la Comunidad de Regantes de
Aguas de Zucana sobre el agua de la mis-
ma destinada a servicio público y tras am-
plia deliberación en la que intervienen todos
los asistentes se acuerda por unanimidad
designar una Comisión formada por D. Teodo-
ro Martínez Zorza, D. José-Luis Sánchez Mon-
rando, D. Antonio Puerto de Toledo y D. José
Poyo Rubio para que nuevamente se entre-
visten con la representación de aquella Co-
munidad proponiéndole como solución la
aceptación por esta Corporación Municipal
del precio de 2 ptas. el m³ a partir del dia
25 de noviembre actual, 2½ ptas. m³ los 6
meses siguientes y a 3 ptas. m³ el tiempo
restante hasta que la Corporación encuentre
el agua correspondiente para permutarla por
la de la Comunidad; bien entendido que los
señores componentes de la Corporación se obli-
gan a realizar cuantas gestiones sean necesi-

rias para ello, incluso demandar las ofertas por el IRYDA y en la advertencia de que el aforo del agua de la Comunidad de Regantes de Agua de Zucana empleada para el abastecimiento público, se efectúa por dos técnicas, uno que designe dicha Comunidad y otro por este Ayuntamiento, a todos los efectos.

Y no habiendo más asuntos de quo tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario Acosta certifico.





En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del dia dos de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria Asistente: tenia al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Fasqual Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan, D.J. Torre Vázquez componentes del Pleno de la Corporación, los D.D. Cuenca Gómez, que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos D.D. Benete García y D.D. López Pérez tituyeron en la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Antonio Puerto de Toledo, don Cesar Más Cantos, don José Payo Rubio y don José Rodríguez Fernández.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.— Abierto el acto por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

PROPIUESTA COMISIÓN DE HACIENDA REFERENTE AL ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE RIQUEZA URBANA RADICANTE EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL Y ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.—

ARBITRIO MUNICIPAL SOBRE LA RIQUEZA URBANA RADICANTE EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.— La Corporación acuerda por unanimidad aplicar el tipo impositivo del 2% sobre la Base Liquidable de la Riqueza Urbana resultante del nuevo régimen catastral para 1974 y siguientes, de conformidad con lo que determina el artículo 1º del

Decreto-Ley de la Definición del Estado, n.º 270,
de 6 de febrero.

ORDENANZA FISCAL SOBRE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO: Examinada la propuesta de la Comisión informativa de Hacienda, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas por la prestación del servicio de Alcantarillado, en los módulos del 4% sobre la Base Liquidable del nuevo régimen catastral de la Matrícula Territorial Urbana para los edificios afectados en el mismo de carácter general, y del 7% para los establecimientos públicos, fábricas y similares, y que se le dé el curso correspondiente.

CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRAS PAVIMENTACION DE CALLES, 2^a FASE. - Seguidamente el señor Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario "PAVIMENTACION" que ha sido expuesta al público y transmitida conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo examen es el siguiente:



Existencias Ptas. 3.244.676'-

Restos por cobrar . . . Ptas.

Restos por pagar . . . Ptas. -

SUPERAVIT 3.244.676'-

seguidamente manifestó el señor Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 1, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

PROPIUESTA ADQUISICIÓN PLANTA PRAL. EDIFICIO PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 10, HECHA POR EL PROPIETARIO D. ANTONIO GONZALEZ MEGIAS POR 200.000 PESETAS.- La Corporación Municipal entendiendo tras dictamen pericial que el precio fijado de 200.000 pesetas es de interés para la Corporación y además de la utilidad de su adquisición para un posible Plan de Urbanismo parcial de la zona en donde se encuentra ubicada, acordó por unanimidad aceptar la propuesta de que se trata y en su consecuencia se adquiera la planta de que se trata por la suma de 200.000 pesetas, libre de todo gasto de Notario y Registro, facultándose al Sr. Alcalde para firmar la escritura ^{cuanto}.

EXPEDIENTE ADJUDICACIÓN SUBASTAS APROVECHAMIENTO DE MADERAS MONTE PINAR DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO CAMPAÑA FORESTAL 1974/75-- Visto el mencionado Expediente del que aparece que celebradas las oportunas subastas fueron adjudicados provisionalmente los mencionados aprovechamientos: LOTE Nº 1.- A D. JOSÉ NAVARRO

MAS, por la cantidad de 1.226.500 pesetas, y LOTE N° 2 a D. JOSE TOMAS BAS por 1.220.000 pesetas, por ser las posturas más ventajosas, la Corporación Teniendo en cuenta que en dicho Expediente se han observado las formalidades reglamentarias y lo dispuesto en el artículo 44 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y expirado el plazo de los cinco días que señala el artículo 36 del mismo, sin que se haya producido ninguna reclamación ni observación, acordó por unanimidad declarar válida la licitación de referencia y en su consecuencia adjudicar definitivamente las subastas de que se trata a los licitadores D. JOSE NAVARRO MAS por la cantidad de 1.226.500 ptas. por el lote n° 1, y D. JOSE TOMAS BAS por la suma de 1.220.000 ptas., por el lote n° 2; señalar a los mismos como fianza definitiva las cantidades de 56.765 ptas. a don José Navarro, y 56.600 ptas. a don José Tomás Bas, que deberán ser ingresadas en las Arcas Municipales o en cualquiera de las formas admisibles reglamentariamente; y que se requiera a los mismos para que con la mayor urgencia ingresen en Arcas Municipales el 85% del importe del remate y el 15% restante en el Servicio Provincial de ICONA, así como el importe de la gestión técnica y demás que proceda, y que se dé cuenta de estos acuerdos, tanto a los adjudicatarios como al sr. Ingeniero Jefe de los Servicios de ICONA de la Provincia.

PRESUPUESTO COLOCACION "SINTAMON" EN OBRAS HOSPITAL MUNICIPAL... Visto el estudio de la firma



Norberto Hernández Aroca sobre la mencionada sustitución, tras deliberación y teniendo muy en cuenta la suma conveniencia de la misma por los beneficios que ha de reportar en la utilización del edificio y su mejor servicio, la Corporación acuerda por unanimidad la colocación del "síntagma" en la edificación de quo se trata en pasillos, salas de espera y escalera, con arreglo al presupuesto formulado por D. José Navalón recogido en el estudio con la modificación del beneficio industrial hecho constar que deberá entenderse como el señalado en el proyecto inicial con lo que resulta una diferencia de los respectivos presupuestos proyectados, ascendente a la suma de 307.187'26 pesetas, que previo informe del Sr. Interventor de Fondos Municipales se acuerda sea abonada con cargo al Presupuesto ordinario, dada su urgencia.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores Asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

ores Asistentes

En la ciudad de Almansa, siendo las diez
ALCALDE-PRESIDENTE y nueve horas del dia veinte de diciembre de
D.T.Martinez Zorza mil novecientos setenta y cuatro, previa convoca-
CONEJALES catoria al efecto en forma legal, bajo la Pre-
D.J.Torre Vázquez sidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde D.
D.C.Cuenca Gómez Teodoro Martínez Zorza, por enfermedad del
D.M.Bonete García D. Pascual Rodríguez García, se reunieron en el
D.A.Puente de Toledo Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales
D.C.Más Cantos los señores Concejales que al margen se expo-
D.D.L.Sánchez Monedero, los que siendo número suficiente para
D.N.García Pérez adoptar acuerdos en primera convocatoria,
D.O.López Pérez se constituyeron en sesión extraordinaria,
D.D.L.Rodríguez Serrano asistidos de mi el Secretario de la Corpora-
ción y presencia del señor Interventor de Fon-
dos Habilitado de la misma.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierta el acta
por la Presidencia, fue leída en borrador y
aprobada por unanimidad el acta de la se-
sión anterior.

PROPIUESTA COMUNIDAD AGUAS DE ZUCANA Y
SINDICATO RIEGO DICHA COMUNIDAD SOBRE CON-
TRATO AGUAS DESTINADAS AL ABASTECIMIENTO
PÚBLICO.- Escuchada por el Pleno esta Propues-
ta, suscrita por el Presidente de la mencionada
Comunidad y el del Sindicato de Riegos de la misma
y tras amplia deliberación en la que intervienen
la mayoría de los Sres. Concejales asistentes, se
acuerda por unanimidad efectuar contrapropues-
ta por parte de esta Corporación con premura de
los extremos siguientes:

Hacer efectivo con arreglo al oficio que se
realice de común acuerdo a razón de dos pesetas
por m³ en los 12 meses comprendidos entre el
25 de mayo de 1974 hasta el 25 de noviembre de



de 1975, a razón de tres pesetas por m³ desde el 26 de noviembre de 1975 al 25 de noviembre de 1976; y a razón de cuatro pesetas por m³ desde esta fecha hasta que la Corporación pueda disponer de agua necesaria para el abastecimiento público cedida por el IRYDA o de cualquier otra firma y una vez canalizada debidamente, bien entendido que el incumplimiento de cualquiera de estos extremos llevará apartado la nulidad de los demás.

Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones que se vienen realizando con el carácter de urgencia encaminadas a la obtención del agua que se estima precisa para el abastecimiento público de esta ciudad, habiéndose conseguido los análisis químicos y diagrama de potabilidad de los sondeos hechos por el IRYDA en este término municipal, quedando enterada la Corporación y acordándose por unanimidad que dichos análisis con la demás documentación que sea necesaria se remita con la oportuna instancia a la Confederación Hidrográfica del Óscar solicitando la realización de los oportunos estudios y redacción del oportuno proyecto de traída de aguas desde los sondeos o sondos que más proceda a los Depósitos de aguas del Municipio, o lo que se considere más conveniente para conseguir el abastecimiento más eficiente.

EXPEDIENTE SOBRE DETERMINACION EN PLANTA DE UNA NUEVA CALLE DE 12 MÉTROS DE ANCHO SEGUN PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO

MUNICIPAL DON JOSE LUIS DE MATEA Y CHENCA.
El Pleno conoció del estado del mencionado Expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo acordó por unanimidad aprobar provisionalmente el Proyecto de que se trate y que el mismo se remita a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediere.

PROYECTO REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL HONORIFICO DON MIGUEL LOPEZ GONZALEZ SOBRE REFORMA, AMPLIACION Y SANEAMIENTO DEL MATADERO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.— Se acuerda por unanimidad la aprobación del Proyecto de referencia y que se someta a la aprobación de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

PLAN DE COOPERACION A OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES 1.974/75 CONVOCADO POR LA EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.— La Corporación se da por enterada del anuncio de dicho Plan inserto en el B.O. de la Provincia nº 150, fecha 16 de diciembre actual, y tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad con el quorum necesario concurrir al citado Plan, solicitando ayuda para la obra REMODELACION DE PARQUE URBANO SITUADO EN LA PLAZA DE LOS REYES CATOLICOS DE ALMANSA, PRIMERA FASE, DE LA PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, con un presupuesto de 6.918.692 pesetas, cuya ayuda consistirá en 2.075.608'- pesetas a fondo perdido y 1.323.732'- pesetas en calidad de préstamo a reintegrar en diez anualidades, ascendente todo al 5% del importe del Presu-



puesto del Proyecto.

También se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde o Pascual Rodríguez García para que eleve la oportuna solicitud y documentación correspondiente en cumplimiento del acuerdo anterior.

EXPEDIENTE SOBRE DECLARACION DE FINCA RUINOSA INMUEBLE UBICADO EN GENERAL DAVILA N° 34, PROPIEDAD DE DON PASCUAL VIZCAINO RODRIGUEZ Y HERMANAS. — La Corporación examinó detenidamente el Expediente indicado,

y

RESULTANDO que dado trastado del Exponente el ocupante del inmueble de que se trata don Vicente Penadés Beneito para que expusiesen por escrito cuanto considerara oportuno a su derecho y presentando las pruebas de que intentara valerse, ha transcurrido con exceso el plazo que se le concedió sin que haya comparecido ni alegado cosa alguna en el citado expediente.

RESULTANDO que en mencionado expediente figuran certificaciones del Técnico Municipal Aparejador o Antonio Ferrandiz Esteban estimando el estado ruinoso del inmueble de referencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 170 de la vigente Ley del Suelo en concordancia con el 140, apartado 10, de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

VISTAS las disposiciones citadas y demás de general aplicación.

La Corporación acuerda por unanimidad declarar en estado ruinoso la casa sita en esta

ciudad y su calle del General Dávila nº 34 de la propiedad de don Pascual Vizcaíno Rodríguez y Hermanas, ocupada solamente por don Vicente Penadés Benito, sin que por otra parte deba pronunciarse sobre otros extremos, si no es el de aplicación de las normas pertinentes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

DECLARACION DE URGENCIA.- Previo la especial declaración de urgencia adoptada por unanimidad de votos conforme determina el artículo 297 de la vigente Ley de Régimen Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).- Se requiere a don Pedro Segovia de la Horra como propietario del solar sito en la calle de Cervantes nº 3 de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de quince días proceda al vallado del mismo en evitación de los peligros y perjuicios que se causan no solo a los vecinos si no a los viajantes, amén del catastrófico aspecto que presenta, advertido que de no hacerlo se hará por la brigada de obras del Municipio a su costa, y

b).- Que se obsequie a todo el personal de la Corporación con sendas Bolsas de Navidad, facultando al secretario para que fije su contenido.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los Sres. Asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

















sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. P. Rodriguez Garcia

CONCEJALES

D. T. Martinez Zorza

D. J. Torre Vazquez

D. O. Cuenca Gestalvez

D. M. Bonete Garcia

D. C. Mas Santos

D. D. Lopez Perez

D. J. L. Rodriguez Salvadotario

D. J. L. Sanchez Mercado

D. N. Garcia Perez

En la ciudad de Almansa, siendo las diez y nueve horas del dia veintiuno de enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Pascual Rodriguez Garcia, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al mérget se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Habilitado de la misma, habiendo justificado su ausencia los señores Concejales don Antonio Puente de Toledo, don Jose Rodriguez Fernandez y don Jose Poyo Rubio.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, fue leida en borrador y